REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Pereira, 14 AUG 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LAS ESPECIALIDADES DESCRITAS EN CUANTO A CONCEPTOS E IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS A LOS DIFERENTES USUARIOS QUE TIENEN PROCESOS PEDIENTES EN EL AREA DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS"

GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA.

GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA.

GRUPO No. 03: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRÍA.

GRUPO No. 04: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS

GRUPO No. 05: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA.

GRUPO No. 06: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
85121701	Servicios	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de Prestadores de Especialistas de Servicios de Salud.	Servicios de Psicoterapeutas

1.2 VALOR ESTIMADO

Para efectos legales y presupuestales, el valor del proceso asciende a la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($92.540.917,00)** vigencia 2025. Presupuesto distribuido de la siguiente manera así:

- **GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA POR VALOR DE TREINTA MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.711.464,00)**
- **GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA POR VALOR DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.420.000,00)**
- **GRUPO No. 03: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRÍA POR VALOR DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.959.800,00)**

➢ **GRUPO No. 04: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS POR VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.776.153,00)**

➢ **GRUPO No. 05: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.473.500,00)**

➢ **GRUPO No. 06: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA POR VALOR DE TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.200.000,00)**

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-03	UPRES DECAL	MEDICINA ESPECIALIZADA E IMAGENES	16	1	$92.540.917	$92.540.917
VALOR TOTAL ESTIMADO							$92.540.917

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan anual de adquisiciones expedido por el Administrador Plan de Compras la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Vigencia	Valor unitario	Valor total
1	12/08/2025	378	UPRES DECAL	16	GRUPO 1 SERVICIOS DE PSIQUIATRIA	2025	$30.711.464	$30.711.464
2					GRUPO 2 SERVICIOS DE ORTOPEDIA		$8.420.000	$8.420.000
3					GRUPO 3 SERVICIOS DE FISIATRIA		$5.959.800	$5.959.800
4					GRUPO 4 IMÁGENES DIAGNOSTICAS		$3.776.153	$3.776.153
5					GRUPO 5 SERVICIOS DE AUDIOLOGIA		$5.473.500	$5.473.500
6					GRUPO 6 SERVICIOS GASTRO		$38.200.000	$38.200.000
TOTAL								$92.540.917

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios de Salud.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales, o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, que cuenten con sede para cada **GRUPO QUE APLIQUE** en la ciudad de **Manizales en el Departamento de Caldas**, cuya actividad u objeto social se relacione directa e inequívocamente con el objeto del proceso de selección, conforme a la legislación vigente.

Debe tratarse además de prestadores de servicios de salud inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud del ministerio de la protección social.

	Se debe tener presente la Resolución 3100/2019. Los estándares de habilitación son las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura. También podrán participar las empresas Mypes y/o Mypimes de conformidad con lo en el Decreto 1082 de 2015. De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública". También podrán participar las empresas Mypes y/o Mypimes de conformidad con lo en el Decreto 1082 de 2015; modificado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. LA NECESIDAD, QUE HACE REFERENCIA A LAS CAUSAS QUE DETERMINAN A LA UNIDAD POLICIAL A CONTRATAR EL BIEN, SERVICIO U OBRA, INCLUYENDO LA DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD Y SU RESPECTIVO SOPORTE:

LA NECESIDAD:

La Dirección de Sanidad y en su representación de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 como aseguradora de la salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional "Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos; es importante anunciar que a la fecha no se tiene contrato de medicina laboral de la unidad, razón por lo cual se requiere iniciar un proceso de contratación, en los anexos a este estudio se encuentran discriminados los servicios que se requieren y las condiciones.

Cabe resaltar, que ninguna de las unidades prestadora de salud de la regional, presta o tiene la capacidad de realizar los servicios del presente estudio, igualmente no se tiene una IPS contratada con los mismos servicios en la ciudad de Manizales del Departamento del Caldas. Motivo por el cual es necesario la contratación de los servicios, ya que se requiere el diagnóstico, prevención y tratamiento de los problemas de salud de los beneficiarios del Subsistema, de esta forma se brindará una atención con eficacia y eficiencia.

Además, no se cuenta con el personal idóneo y calificado, que permita suplir la necesidad existente, por lo que se requiere su remisión de manera externa a entidades especializadas, igualmente se cuenta con el presupuesto para iniciar con un proceso de contratación que conlleve a la prestación de servicios en mención.

Otro elemento fundamental de justificar la necesidad de contratar, es la obligatoriedad que tiene la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, la cual es proveer una red de servicios para su población, con el objetivo de brindar la continuidad de la atención en aquellos eventos o contingencias, acorde a las capacidades de las Redes Integradas de servicios de salud (RISS) dentro de un territorio, además cumplir las acciones de salud establecidas en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) conforme a su competencia. así como un sistema de información y de recursos logísticos que soporten la gestión del proceso de atención y garanticen oportunidad, disponibilidad, pertinencia, suficiencia, accesibilidad, seguridad, continuidad e integralidad en la prestación de los servicios.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 define su misión como "mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios", la cual está orientada a cumplir con el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad (DISAN) y a las políticas del Consejo Superior de Salud y en cumplimiento de la misión de la DISAN.

Se tiene un promedio mensual aproximado

Se establece un promedio mensual de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.500.000,00)** en las atenciones por diferentes especialidades e imágenes diagnosticas.

Número aproximado de población beneficiaria

Unidad Prestadora de Salud Caldas: población al mes de julio de 2025

MUNICIPIO	GENERO	0 a 5 años Primera Infancia	6 a 11 años Infancia	12 a 17 años Adolescencia	18 a 28 años Juventud	29 a 59 años Adultez	Mayor a 60 Vejez	Total general
AGUADAS	F		2	3	6	18	3	32
AGUADAS	M		3	7	9	32	6	57
ANSERMA	F	4	6	6	15	44	22	97
ANSERMA	M	7	11	10	13	74	28	143
ARANZAZU	F	4	3	4	6	6	1	24
ARANZAZU	M		3	5	3	13	3	27
BELALCÁZAR	F	2	1	4	3	4		14
BELALCÁZAR	M	1	2	2	7	16	1	29
CHINCHINÁ	F	15	33	45	51	149	64	357
CHINCHINÁ	M	16	43	45	60	273	80	517
FILADELFIA	F	3	4	5	8	13	10	43
FILADELFIA	M	1	3	2	10	21	13	50
LA MERCED	F		2		2	6	5	15
LA MERCED	M	1	5		8	13	3	30
MANIZALES	F	145	329	435	1539	1628	1053	5129
MANIZALES	M	166	366	412	2292	2696	1121	7053
MANZANARES	F	5	14	6	16	21	6	68
MANZANARES	M	2	8	10	7	47	12	86
MARMATO	F		1		1	3		5
MARMATO	M		1		4	2	3	10
MARQUETALIA	F	1	4	4	5	5	3	22
MARQUETALIA	M		2	2	1	17	5	27
MARULANDA	F				2	2		4

MARULANDA	M	1	3	1	6	5		16
NEIRA	F	4	7	10	11	28	11	71
NEIRA	M	5	15	10	10	55	13	108
PÁCORA	F		6	4	5	12	5	32
PÁCORA	M	2	2	3	16	23	7	53
PALESTINA	F	2	7	6	14	9	11	49
PALESTINA	M	2	4	4	19	35	11	75
PENSILVANIA	F	4	2	4	5	17	7	39
PENSILVANIA	M	1	5	5	11	32	6	60
RIOSUCIO	F	5	19	22	23	75	38	182
RIOSUCIO	M	9	18	18	32	118	52	247
RISARALDA	F	3	1	7	8	9	3	31
RISARALDA	M		4	3	4	20	2	33
SALAMINA	F	3	4	4	11	22	15	59
SALAMINA	M	3	7	10	8	42	19	89
SAN JOSÉ	F				1	1	2	4
SAN JOSÉ	M	1		2	1	7	1	12
SUPÍA	F	2	13	4	13	30	21	83
SUPÍA	M	5	7	5	12	49	23	101
VILLAMARÍA	F	28	63	61	75	240	147	614
VILLAMARÍA	M	20	64	68	64	395	180	791
TOTAL								**16588**

Cabe destacar que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS cuenta con una demanda insatisfecha como se relaciona a continuación:

GRUPO 1			
Código CUPS	**EPECIALIDAD**	**NECESIDAS**	**CANTIDAD**
890284	PSQUIATRIA	PSIQUIATRIA-CONSULTA	80
940101		PRUEBAS NEUROSICOLOGICAS	24
940201		PRUEBAS DE PERSONALIDAD	30
		JUNTA DE PSIQUIATRIAS	10

GRUPO 2			
Código CUPS	**EPECIALIDAD**	**NECESIDAS**	**CANTIDAD**
890280	ORTOPEDIA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA ORTOPEDIA	40
890280		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA CX MANO	20
890502		PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR ORTOPEDIA	5

GRUPO 3			
Código CUPS	EPECIALIDAD	NECESIDAS	CANTIDAD
890202	FISIATRIA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA FISIATRIA	60
930860		ELECTROMIOGRAFIA	15
891509		NEUROCONDUCCION	30

GRUPO 4			
Código CUPS	EPECIALIDAD	NECESIDAS	CANTIDAD
879131	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	TAC SE DE SENOS PARANASALES	5
873204		RAYOS X HOMBRO	10
873420		RAYOS X RODILLA	20
873206		RAYOS X MUÑECA	10
871040		RAYOS X COLUMNA	20
873210		RAYOS X MANO	10
873333		RAYOS X PIE	10

GRUPO 5			
Código CUPS	EPECIALIDAD	NECESIDAS	CANTIDAD
954107	AUDIOLOGIA	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	100
954627		POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	15

GRUPO 6			
Código CUPS	EPECIALIDAD	NECESIDAS	CANTIDAD
890246	GASTROENTEROLOGIA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	5
441302		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	30
452305		COLONOSCOPIA (COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA) 4520	10
998702		SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA APOYO DIAGNOSTICO	40

Cabe resaltar que estos servicios se pretendieron contratar mediante el proceso **PN RASES N°3 MIC 031 2025,** pero no se presentó ningún proponente y otros no cumplieron; para lo cual se declaro desierto bajo la Resolución No. 138 del 24/06/2025.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN:

Constitución Política. *Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.*

Ley 352 de 1997 "*Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*".

El objeto *del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios y el servicio de sanidad inherentes a las operaciones militares y policiales.*

Definición*. Para los efectos de la presente Ley se define la sanidad como un servicio público esencial de la logística militar y policial, inherente a su organización y funcionamiento, orientada al servicio del personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios.*

Decreto 1795 de 2000 "*Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*"

"*...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios.*"

Acuerdo No. 002 de 2001 *"Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial".*

"*...PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud.*"

Artículo 6°. Elementos y principios del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

Disponibilidad. *El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.*

Aceptabilidad. *Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder*

adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.

Accesibilidad. *Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información.*

Calidad e idoneidad profesional. *Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.*

Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

Universalidad. *Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;*

Pro homine. *Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas*

Equidad. *El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección*

Continuidad. *Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas.*

Oportunidad. *La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones.*

Prevalencia de derechos. *El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años.*

Progresividad del derecho. *El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud*

Libre elección. *Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación.*

Sostenibilidad. *El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal.*

Solidaridad. *El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades*

Eficiencia. *El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población*

Interculturalidad. *Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global.*

Protección a los pueblos indígenas. *Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI)*

Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. *Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.*

Parágrafo. *Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección."*

En cumplimiento al comunicado oficial No. GS-2025-008346-DISAN, mediante el cual el Jefe de Medicina Laboral Policía Nacional imparte instrucciones sobre el presupuesto adjudicado a cada regional de Aseguramiento, Upres a nivel nacional para contratar conceptos y ayudas diagnosticas con esta contratación se pretende dar respuesta a derechos de petición, fallos de tutela y se da cumplimiento médico a las solicitudes para uniformados y usuarios quienes llevan proceso por el área de medicina laboral y que requieren agilidad en los conceptos médicos y resolver la situación en la Policía Nacional por Medicina laboral, luego de padecer diferentes patologías por desgaste general, por accidentes presentados por causa o razón del servicio entre otros

Los servicios objeto de la presente contratación están dirigidos a todos los usuarios que tiene procesos medico laborales de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Caldas para la vigencia 2025

Para el funcionamiento de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, se requiere la prestación del servicio subespecialidad por parte de personal idóneo y calificado, con el objetivo de dar cumplimiento a la misión asignada apoyando el trabajo realizado por los procesos asistenciales.

Teniendo en cuenta la alta demanda que presenta la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 - Unidad Prestadora de Salud Caldas, para las diferentes atenciones que requiere medicina laboral, se hace necesario garantizar un servicio oportuno, accesible, con cobertura amplia y suficiente.

la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". La continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". Al efecto, las entidades estatales deban supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal, esto claramente conexo a los fines esenciales del estado determinados en la Constitución Política de Colombia Artículo 2: que a la letra establece "Finalidad del Estado. Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la

Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional.

Para desarrollar y poder prestar un servicio público efectivo y acorde a los fines esenciales del estado, en busca de una atención adecuada, se debe contratar con entidades que cumplan los requisitos técnicos y que además puedan suplir los factores de oportunidad en la atención, de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, como ente de Referenciación Institucional y Geográfica, que tiene bajo su tutela los Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda , además de los grupos comisionados de la Policía Nacional que tienen arraigo en esta Unidad, es preponderante contratar con las entidades de red externa, que suplan estas necesidades y por ende tener diversidad de oferentes debidamente contratados que cuenten con la misma especialidad, en razón a la deficiencia en la oportunidad y evitando así que las patologías se agraven, afectando tanto al usuario como al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, La Dirección de Sanidad atendiendo las políticas del Ministerio de Protección Social, adopto un nuevo modelo de atención Integral llamado **MATIS** (Modelo de atención Integral en salud para la Policía Nacional) acuerdo 070 y 071 de 2019; la contratación se requiere para el mes de agosto de 2025.

Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad: Toda vez que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 cabecera de la región No. 3, no está en capacidad por sí misma de prestar los servicios objeto de este estudio, se debe contratar la prestación de los mismos a través de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que cumpla con las condiciones solicitadas, ya que se cuenta con el presupuesto asignado para tal fin, se pretende contratar los servicios de salud ya descritos en la vigencia 2025.

También se entiende que existen unos principios en la contratación estatal, para la prestación de servicios esenciales como es la salud, lo cual tiene unos principios fundamentales. Que viene expresos en la ley 1751 de 2015.

DEFINICIÓN TÉCNICA:

PSIQUIATRIA: La psiquiatría es la especialidad médica dedicada al estudio de los anomalías mentales con el objetivo de prevenir, evaluar, diagnosticar, tratar y rehabilitar a las personas con trastornos mentales. De esta manera se intenta asegurar la autonomía y la adaptación del individuo a las condiciones de su existencia. La evaluación psiquiátrica inicial de una persona comienza con la elaboración de una historial del caso y la realización de un examen del estado mental. El medico puede apoyarse con exploraciones físicas, pruebas psicológicas y pruebas de laboratorio. En ocasiones, se realiza neuroimagen u otros estudios neurofisiológicos de apoyo.

ORTOPEDIA: La ortopedia es una especialidad médica que se centra en el diagnóstico, la corrección quirúrgica o intervencionista, la prevención y el tratamiento de pacientes con deformidades esqueléticas, trastornos de los huesos, articulaciones, músculos, ligamentos, tendones, nervios y piel. Estos elementos conforman el sistema músculo-esquelético.

FISIATRIA: es una especialidad médica que se ocupa del diagnóstico de los pacientes con una enfermedad, un trastorno físico o una lesión que deteriora las funciones fisiológicas normales.[2] Comprende el estudio, detección, diagnóstico, prevención y tratamiento clínico de los enfermos con procesos discapacitantes.

IMÁGENES DIAGNOSTICAS: Las Imágenes diagnósticas permiten mediante la tecnología, obtener y procesar información para determinar anomalías estructurales y de esta manera apoyar al médico para llegar a un diagnóstico más acertado; de igual forma es un apoyo para el control y seguimiento de la evolución medica encaminada al tratamiento y rehabilitación

AUDIOLOGIA: La Audiología es una ciencia de la salud que se encarga de estudiar la audición, el equilibrio y los trastornos del oído relacionados, como el Tinitus hipoacusia, hiperacusia, misofonía, trastornos del procesamiento auditivo, entre otros. La audiología trata las personas con pérdida auditiva y previenen de manera proactiva los daños relacionados. Mediante el empleo de diversas estrategias de evaluación según la edad del paciente (p. ej. audiometría, impedanciometría, mediciones de emisiones otoacústicas y pruebas electrofisiológicas, entre otras), los audiólogos intentan determinar si alguien tiene una sensibilidad normal a los sonidos. Si se identifica pérdida auditiva, los audiólogos puede identificar qué frecuencias (frecuencias altas, medias o bajas) están afectadas, en qué grado (leve, moderado, severo o profundo), y dónde se encuentra la lesión que provoca la pérdida auditiva (oído externo, oído medio, oído interno, nervio auditivo y/o sistema nervioso central). Si un audiólogo determina que existe una pérdida auditiva, una anomalía vestibular o aún otro padecimiento, brindará recomendaciones para la intervención y rehabilitación más apropiada.

GASTROENTEROLOGIA: La Gastroenterología es una especialidad médica que permite mediante la clínica y el apoyo tecnológico determinar diagnósticos, tratamientos y seguimientos de control de patologías. Con la innovación de herramientas diagnósticas y terapéuticas, representadas en equipos endoscópicos de alta definición, magnificación, cromos copia electrónica y todo un arsenal de accesorios se facilita el abordaje terapéutico del tracto digestivo y biliar. Es así como la combinación de las áreas de conocimiento actual de las enfermedades digestivas y los avances tecnológicos, son los responsables de la puesta en marcha de procedimientos diagnósticos y terapéuticos mínimamente invasivos encaminados a la curación o control de patologías

II) LA CONVENIENCIA, QUE APUNTA A LA UTILIDAD O PROVECHO QUE REPORTARÁ A LA UNIDAD POLICIAL, EL OBJETO A CONTRATAR EL ANÁLISIS PARA EL EFECTO DEBERÁ ALUDIR, DE SER PROCEDENTE, LA CONVENIENCIA AMBIENTAL, COMO HERRAMIENTA QUE ORIENTE LA DECISIÓN FRENTE A LA SELECCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR, EL QUE, EN TODO CASO, SERÁ EL MÁS AJUSTADO A LA POLÍTICA AMBIENTAL:

UTILIDAD O PROVECHO:

- Cumplir los fines Constitucionales y Legales.
- Cumplir la Misión Institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo
- Mejorar la utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Utilizar los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.
- Brindar una atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:
Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

Normatividad referente:

- ✓ Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
- ✓ Ley 1672 de 19/06/13. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones
- ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones
- ✓ Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química ar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- ✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
- ✓ Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición y sus diferentes actualizaciones.
- ✓ Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares
- ✓ Resolución 803 DE 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado
- ✓ Decreto 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica
- ✓ . Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- ✓ Resolución 634 DE 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".
- ✓ El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

IV) OTROS

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. La contratación a realizar no se encuentra dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($92.540.917,00).** Por lo tanto, no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación y no se evidencia ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

Acuerdos marco vigentes según Colombia Compra Eficiente a la fecha, son:



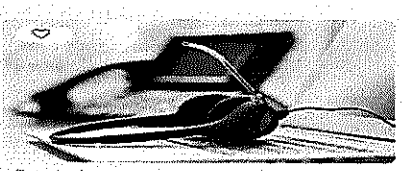
AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega.

Conocer más →



Material de Intendencia III

Conocer más →



Acuerdo Marco de Servicios de BPO III

Conocer más →



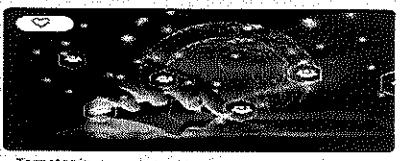
IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III

Conocer más →



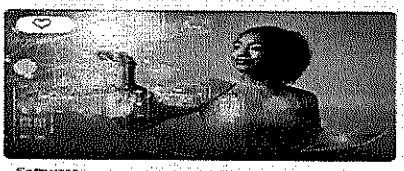
Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular – Servicios Generales

Conocer más →



Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV

Conocer más →



IAD/SDA de Software por Catálogo II

Conocer más →



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal

Conocer más →



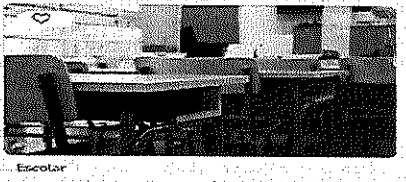
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión

Conocer más →



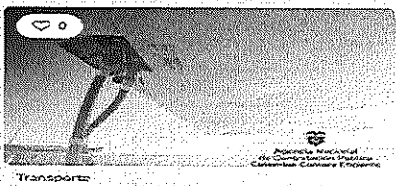
Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado

Conocer más →



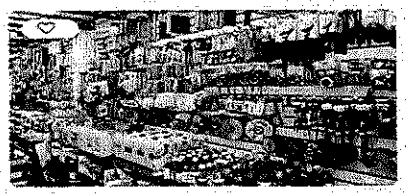
Dotaciones Escolares III

Conocer más →



Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II

Conocer más →



MiPyme

Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES

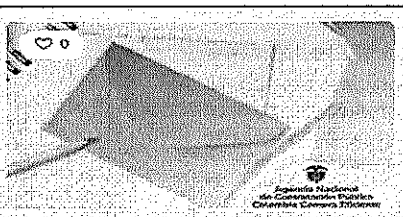
Conocer más →



Alimentos, Economía Popular

Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.

Conocer más →



Servicios Generales

Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial

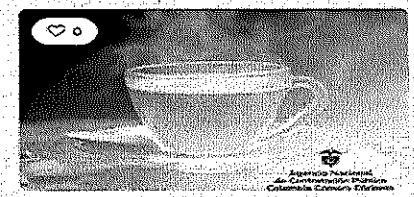
Conocer más →



Economía Popular

Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores

Conocer más →



Alimentos

Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones

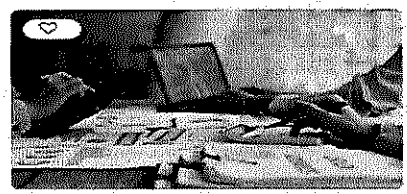
Conocer más →



Alimentos

IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación

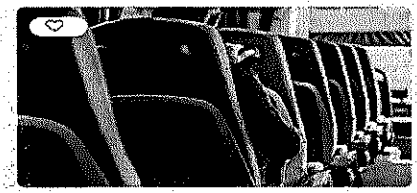
Conocer más →



MiPyme

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía

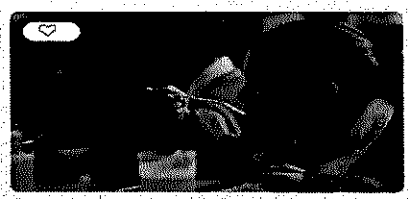
Conocer más →



Transporte

Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II

Conocer más →



Alimentos

IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV

Conocer más →



Alimentos, Servicios Generales

Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

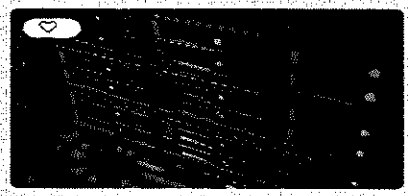
Conocer más →



Combustible, Transporte

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

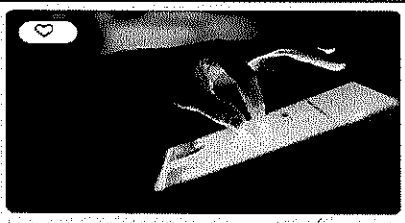
Conocer más →



Conectividad, Software

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

Conocer más →



Software

Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza

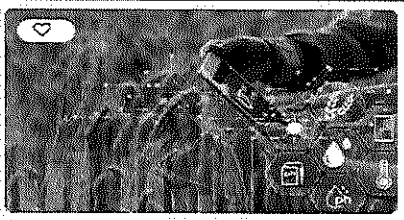
Conocer más →



Transporte

Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

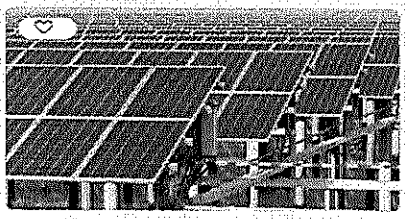
Conocer más →



Gestión Territorial

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial

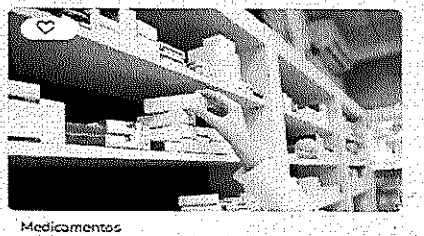
Conocer más →



Conectividad, Gestión Territorial

Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento

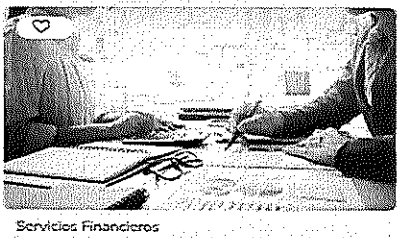
Conocer más →



Medicamentos

Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos

Conocer más →



Servicios Financieros

IAD Servicios Financieros III

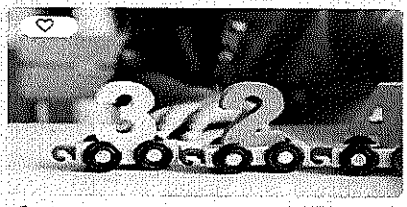
Conocer más →



Agrícola, Alimentos

Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales

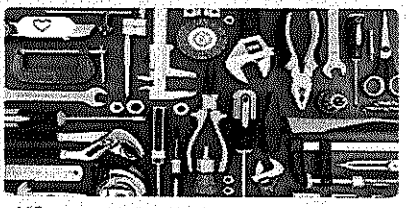
Conocer más →



Escolar

Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

Conocer más →



MiPyme

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

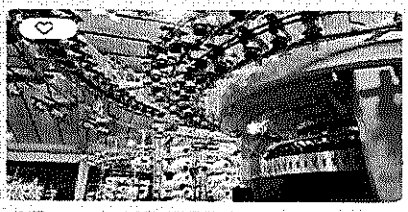
Conocer más →



Alimentos

Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias

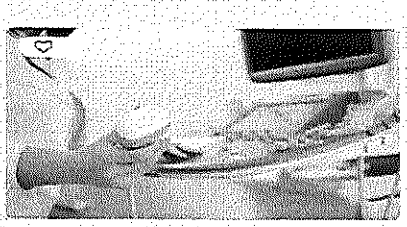
Conocer más →



MiPyme

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima

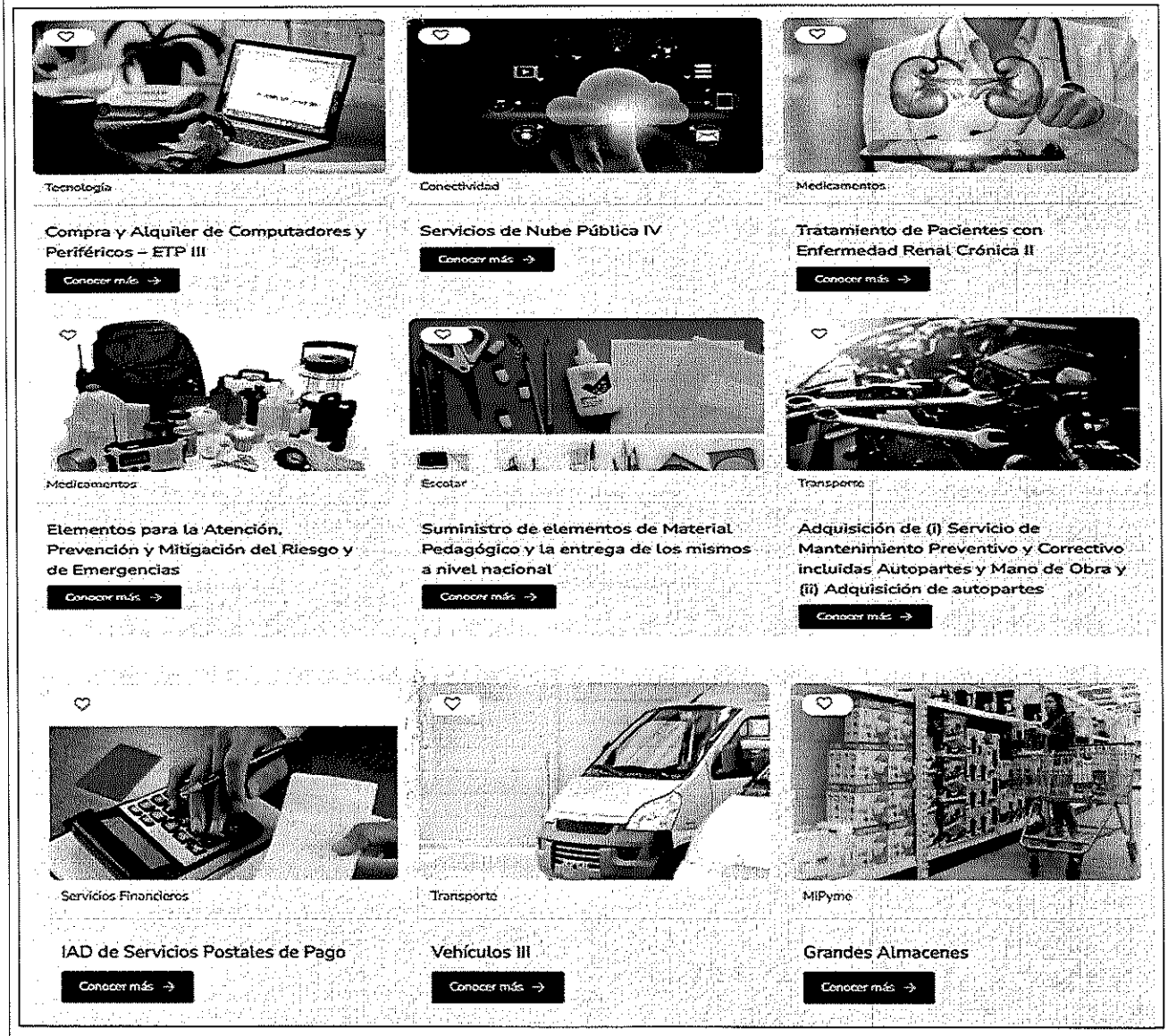
Conocer más →



Medicamentos

Adquisición de Equipos Biomédicos II

Conocer más →



2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3- / IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARQUE MEDICO S.A.S	86-7-20180-24 DEL 18/10/2024	"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICINA ESPECIALIZADA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS PARA LA EMISION DE CONCEPTOS MEDICOS, LOS CAULES EL AREA DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, UTILIZARA EN LAS DIFERENTES CALIFICACIONES DE LOS USUARIOS GRUPO 5 IMÁGENES DIAGNOSTICAS"	PN RASES No. 3 MIC 045-2024	SE CUMPLIO CON LO CONTRATADO	NO SE PRESENTARON

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".

Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

El Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

SUBSECCIÓN 5
MINIMA CUANTIA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente decreto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como OFRECE o NO OFRECE. Son de obligatorio cumplimiento el **100% de los ítems**;

Para que la oferta sea habilitada deberá ofertar los servicios solicitados en el Anexo 1 **CONDICIONES TÉCNICAS.**

4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS VERIFICABLES

4.2.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia a contratar. Por consiguiente, el oferente deberá entregar algunos de los siguientes requisitos:

- Contratos celebrados y ejecutados,
- Actas de liquidación,
- Órdenes de compra,
- Contrato en ejecución (En este caso se debe enviar certificación del porcentaje de ejecución).

Lo anterior se puede acreditar a través de una empresa pública o privada, además el objeto debe ser igual o similar al presente proceso y su valor debe ser superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el presente proceso, por tal motivo las certificaciones o contratos deben contener:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante

- No se admiten:

 - ✓ Auto certificaciones.
 - ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc.
 - ✓ Pantallazos.

Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o alguna de las unidades prestadoras de salud, se deberá anexar documento escrito firmado por el representante legal, en el cual sólo deberá enunciar el número del contrato y esta información se verificara por parte del comité, lo anterior atendiendo la ley 019 de del 2012.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.2.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

(Ver Condiciones del Servicio)

4.2.3. EXPERIENCIA

NO APLICA

4.2.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(Ver Condiciones del Servicio)

4.2.5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO

Ver anexo 2.1, cuadro de condiciones adicionales.

4.2.6. CAPACIDAD OPERATIVA

(Ver Condiciones del Servicio)

4.2.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 3100 del 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*" o con la norma que esté vigente, así mismo adjuntar **la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud (CALDAS)**, con expedición vigente, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos.

El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación, comprometiéndose a mantener el certificado vigente durante toda la ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar.

La institución oferente, deberá estar HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud respectivo, tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces

NOTA 01: El oferente que acredite que tiene servicios mediante alianza estratégica, deberá anexar junto a la oferta, la habilitación del prestador que realizara la ejecución del servicio, adicionalmente el representante legal certificará mediante documento escrito, anexo a la oferta que cuenta con contrato vigente el cual garantizara cobertura durante toda la ejecución y que la alianza respetara y atenderá todas las obligaciones establecidas en la ley y el futuro contrato con la regional de aseguramiento. (lo anterior solo aplica para servicios de salud).

NOTA 02: Si el oferente, se encuentra en trámite del Certificado de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores, puede entregar en su propuesta la constancia de habilitación radicada ante la secretaria de salud, igualmente debe estar registrado en la página del RESP. Lo anterior será verificado por el comité técnico.

4.2.8 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.3. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Los factores técnicos serán verificados por el comité evaluador, por medio de visitas a las instalaciones de los proponentes. Además, durante la ejecución del contrato el supervisor podrá realizar visitas para su verificación.

4.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

4.4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**; **PARA EL GRUPO QUE APLIQUE** siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

4.4.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La institución oferente debe estar ubicada en el área urbana del municipio de **Pereira en el Departamento de Caldas**, estar debidamente HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud en el Departamento de Caldas y tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma sucesiva (tracto sucesivo) de acuerdo a las necesidades de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, de acuerdo a los requerimientos del supervisor, según la necesidad y remisión autorizada por la oficina de Subred Integral de la Unidad Prestadora de Salud Caldas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **15 de diciembre de 2025** o hasta que se agote el presupuesto lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

En atención a las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones 2275 y 2284 de 2023 del ministerio de salud y protección social) y con el fin de facilitar el proceso de auditoría en el sector salud , se hace necesario estandarizar el envío y recepción de forma digital o electrónica de los soportes de cobro de la prestación de servicios y la provisión de tecnologías en salud, así como el registro de las transacciones mediante el uso de los medios tecnológicos, tal como lo dispuso en los artículos 2.5.3.4.8.2 y 2.5.3.4.8.3 del Decreto 780 de 2016 relativo a los canales de relacionamiento y a los mecanismos de entrega y actualización de información. Razón por la cual, se dispone del correo electrónico disan.rases3er@policia.gov.co con el fin de recepcionar los archivos planos por parte de las entidades correspondiente a radicación de facturas con todos sus soportes, los cuales deberán ser cargados a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, NIT 900339410, en formato JSON (JavaScript Object Notation.

El correo antes relacionado será única y exclusivamente para el envío de la información solicitada, el cual estará habilitado de manera temporal mientras se dispone del sotware completo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

• Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

AUDITORIA DE CUENTAS:

El médico auditor verificará el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, realizando el cierre del ciclo de la auditoría de cuentas en los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011, vigente, así:

"Articulo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez

(10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.
Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a la Unidad Prestadora de Salud Caldas, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Caldas dentro de los diez 10 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

RAD SISAP WEB – PRE RADICADO	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO		OBSERVACIÓN		CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI		NO			

b. Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
c. Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de

Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.

d. Relación de Pacientes atendidos en EXCEL de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Sanidad, el cual será allegado vía correo electrónico, una vez suscrito el contrato.
Estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio óptico e impreso que contenga la siguiente información: · Número de consecutivo. · Apellidos y Nombre. · Número de Identificación. · Edad del usuario. · Fecha del servicio. · Diagnostico. · Procedimiento. · Código del Procedimiento. · Fecha. · Número y valor. Esta debe entregarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.

e. Anexar el Original de la autorización del servicio

f. Cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (en caso que aplique).

g. Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la Unidad Prestadora de Salud.

h. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los diez (10) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

i. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

j. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

k. Solo en el mes de noviembre el contratista radicara facturación cada 10 días y en el mes diciembre cada 08 días.

l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será un integrante de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)*Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCILAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

NOTA: Una vez llegue al 70% de ejecución del contrato, el supervisor cada 8 días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Entregar al contratista el formato del (EIPS) - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, el vademécum de la Policía Nacional y la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA"
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I.) **Técnicos,** tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;
II.) **Financieros o presupuestales** tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.
III.) **Administrativos** tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio;
IV.) **Legales,** tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación. el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2, modifico por el Decreto 1860 de 2021.

Es de anotar que la adjudicación se realizará por EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO asignado para cada uno de los GRUPOS, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.6, modificado por el decreto 18660 de 2021 y el numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total según el grupo al cual se postule el presupuesto asignado, **el 100% porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso, la adjudicación será por grupo.**

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación(Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde

a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **Anexo** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

RIESGO COMERCIAL	Es el que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratista, certificadoras, etc.	Debe incluir el cálculo del transporte de los elementos, trámite de licencia y permisos, impuesto, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los elementos	Corresponde al contratista.
RIESGO DE OPERACIÓN.	Hace relación, entre otros aspectos, al soporte técnico y el mantenimiento y el riesgo se traduce en mayores costos a los esperados, disponibilidad de insumos y repuestos e interrupción en la operación	Para mitigar sus efectos se recomienda exigir a los futuros contratistas determinados requisitos de experiencia en operación y capacidad técnica.	Este riesgo se asigna al contratista con base en su experiencia y capacidad técnica.
RIESGOS FINANCIEROS	Corresponde al riesgo de la consecución de la financiación y el de las condiciones financieras, esto es, plazos y tasas.	Guarda relación con la estimación de los anticipos o pagos anticipados que se decida realizar, la forma de pago propuesta y los indicadores financieros que se soliciten a los oferentes.	Este riesgo corresponde al contratista, el cual se deberá sujetar a las condiciones planteadas en los pliegos de condiciones. Se debe tomar en consideración que unas condiciones alejadas de la realidad económica del mercado pueden llevar a la declaratoria de desierto del proceso.
RIESGOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.	Dentro de estos riesgos se han determinado dos categorías: De un lado los de carácter asegurable, como terremotos, inundaciones, incendios, y de otra parte los políticos no asegurables, como los que responden a actos de terrorismo o eventos que afecten el orden público.	Hace relación a eventos que pueden eventualmente suceder con carácter imprevisto, imprevisible e irresistibles que afectarían la ejecución o el cumplimiento contractual.	En el caso de los riesgos de fuerza mayor asegurables en principios deberán ser cubiertos por el contratista hasta tanto no haga entrega efectiva de los bienes a la administración. En cuanto a los de carácter político no asegurables estos son asumidos por las dos partes del contrato, afectando generalmente a la administración al tener que conceder modificaciones en el plazo de ejecución.
RIESGO SOBERANO O POLÍTICO.	Se refiere a cambios de ley, de situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la ejecución del contrato	Normalmente será un riesgo sobre el cual no se pueda adoptar previsión o cuantificación alguna.	Debe ser asumido por el contratista, pero deberá ser analizado en cada caso de alterarse la ecuación económica contractual.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, encargada de administrar los recursos para la óptima prestación de servicios de salud, toda vez que, por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios de nuestro subsistema de salud de la Policía Nacional, es por ello que se hace fundamental adelantar el proceso de contratación para ***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LAS ESPECIALIDADES DESCRITAS EN CUANTO A CONCEPTOS E IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS A LOS DIFERENTES USUARIOS QUE TIENEN PROCESOS PEDIENTES EN EL AREA DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS"*** relacionados en el presente estudio previo.

El Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad

planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

De acuerdo a lo anterior, es menester adelantar un nuevo proceso para la unidad bajo la modalidad de contratación Selección Mínima Cuantía Prestación de Servicios de Salud, toda vez que la unidad cuenta con el recurso para la vigencia 2025.

Cabe resaltar que el estudio de mercado se ajusta al promedio del mercado actual y la variación de precios en relación a vigencias anteriores no es elevada, evidenciándose también que no se presentan precios artificialmente bajos, sin poner en riesgo el presente proceso de contratación.

Por otra parte, se evidencia en el presente estudio previo, que los posibles oferentes, cuentan con trayectoria en la prestación de servicios objeto de presente proceso, igualmente, se encuentran en la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para el cumplimiento del servicio requerido, adhiriéndose a la normatividad vigente, que permite cumplir con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Caldas

Además, teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes que conforman las Unidad Prestadora de Salud Caldas, se hace necesario adelantar el presente proceso y así evitar la interrupción de la prestación de los servicios de salud, evitando que en muchos casos pueden llegar a deteriorar el estado de salud de los usuarios que lo requieren, garantizando prestar los servicios de manera integral.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En la ciudad de Manizales en el departamento de caldas, existen entidades que prestan los servicios requeridos, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud; con el nivel que se requiere, estando en la capacidad de prestar los servicios de manera directa, en sus propias instalaciones y con las condiciones establecidas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, entidades a las cuales se realiza solicitud de cotización de la siguiente manera:

- **CLÍNICA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS:** Ubicada en la Calle 72 No. 28-20 en la ciudad de Manizales, teléfono 6068870448, Correo Electrónico contratacionmanizales@clinicasiquiatricasanjuandedios.com.co

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC — NI 890801495 - 9
Cédula extranjería:CE

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Caldas	Municipio	MANIZALES
Código de Prestador	1700100593 - 01		
Nombre del Prestador	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS		
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Empresa Social del Estado	NO
Dirección	CALLE 72 # 28-20		
Teléfono(s)	8870448		
Fax	8870448		
Correo Electrónico	cpsiquia@clinicasanjuandedios.com.co		
Razón Social	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS		
Representante Legal	LENIS ALEXANDRA VALDERRAMA SANCHEZ		
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
Fecha de Inscripción	20030415	Fecha de Vencimiento	20260831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 11 de agosto de 2025 (9:54 a.m.)

REGISTRO ACTUAL - SEDES DE PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | **SEDES** | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC: 890801495 - 9

Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Caldas — Municipio: MANIZALES

Código de Prestador: 1700100593 - 01

Nombre del Prestador: CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS

Clase de Prestador: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Carácter Territorial:

Empresa Social del Estado: NO — Nivel Atención Prestador:

DATOS DE LA SEDE

Departamento: Caldas — Municipio: MANIZALES

Código de la Sede: 1700100593 - 01 — Sede principal: SI

Nombre de la Sede: CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS

Gerente: LENIS ALEXANDRA VALDERRAMA SANCHEZ — Zona: URBANA

Dirección: CALLE 72 # 28-20 — Barrio: SANCANCIO

Centro poblado: MANIZALES — Fax:

Teléfono(s): 8870448 — Correo Electrónico: cpsiquia@une.net.co

Fecha de Apertura: 20030415

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 11 de agosto de 2025 (9:58 a.m.)

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | **SERVICIOS** | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC: -

Naturaleza Jurídica:

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador: 1700100593 - — Clase de Prestador:

Empresa Social del Estado: — Nivel Atención Prestador: — Carácter Territorial:

DATOS DE LA SEDE

Departamento: — Municipio:

Código de la Sede: 1700100593 - 01

Nombre de la Sede:

SERVICIO

Grupo: — Número Distintivo de Habilitación del Servicio:

Servicio:

Horarios:

Modalidades: Intramural, Extramural, Telemedicina, Telemedicina Prestador de Referencia, Telemedicina Prestador de Remisor

Especificidades:

Complejidad:

Fecha apertura del servicio: AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 11 de agosto de 2025 (9:59 a.m.)

Excel | Word | Texto

(13) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	MANIZALES	1700100593	01	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	131 -HOSPITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL	DHSS0278122
Caldas	MANIZALES	1700100593	01	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	132 -HOSPITALIZACION PARCIAL	DHSS0278123
Caldas	MANIZALES	1700100593	01	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	135 -HOSPITALIZACION EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	DHSS0278124
Caldas	MANIZALES	1700100593	01	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	318 -GERIATRÍA	DHSS0690474
Caldas	MANIZALES	1700100593	01	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	332 -NEUROLOGÍA	DHSS0618061
Caldas	MANIZALES	1700100593	01	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0278126
Caldas	MANIZALES	1700100593	01	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	345 -PSIQUIATRÍA	DHSS0278127
Caldas	MANIZALES	1700100593	01	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0278128
Caldas	MANIZALES	1700100593	01	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0497174
Caldas	MANIZALES	1700100593	01	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0278129
Caldas	MANIZALES	1700100593	01	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0278130
Caldas	MANIZALES	1700100593	01	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	1102-URGENCIAS	DHSS0278131
Caldas	MANIZALES	1700100593	01	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0278132

1

- **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS:** Ubicada en la Avenida Alberto Mendoza No. 93-25, teléfono de contacto (606) 8748680, Correo Electrónico: claudialorena.cardona@confa.co y linaclemencia.mejia@confa.co

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI | 890806490 - 5

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Caldas	Municipio	MANIZALES
Código de Prestador	1700100872 - 01		
Nombre del Prestador	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS		
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Empresa Social del Estado	NO
Dirección	CARRERA 25 CALLE 50		
Teléfono(s)	8783111		
Fax	8748680 Ext 2259		
Correo Electrónico	notificaciones.confa@confa.co		
Razón Social	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS		
Representante Legal	JUAN EDUARDO ZULUAGA PERNA		
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
Fecha de Inscripción	20030422	Fecha de Vencimiento	20260430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 11 de agosto de 2025 (10:08 a.m.)

REGISTRO ACTUAL - SEDES DE PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

NIT/CC — Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento		Municipio	
Código de Prestador	1700100872 -		
Nombre del Prestador			
Clase de Prestador		Carácter Territorial	
Empresa Social del Estado		Nivel Atención Prestador	

DATOS DE LA SEDE

Departamento		Municipio	
Código de la Sede	-	Sede principal	
Nombre de la Sede			
Gerente		Zona	
Dirección		Barrio	
Centro poblado		Fax	
Teléfono(s)		Correo Electrónico	
Fecha de Apertura			

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 11 de agosto de 2025 (10:10 a.m.)

Excel | Word | Texto

(3) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Prestador	Nombre Prestador	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Zona	Dirección	Teléfono
Caldas	MANIZALES	1700100872	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	URBANA	CARRERA 25 CALLE 50	8748680
Caldas	MANIZALES	1700100872	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	URBANA	CARRERA 30 Nº 93-25	8748680
Caldas	MANIZALES	1700100872	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	URBANA	CARRERA 30 Nº 93 - 25	8748680

1

SERVICIO

Grupo

Número Distintivo de Habilitación del Servicio

Servicio

Horarios

Modalidades

Intramural
Extramural
Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia
Telemedicina Prestador de Remisor

Especialidades

Complejidad

Fecha apertura del servicio

AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 11 de agosto de 2025 (10:10 a.m.)

Excel | Word | Texto

(82) registros encontrados.

1 2

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	308 -DERMATOLOGIA	DHSS0181012
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	311 -ENDODONCIA	DHSS0181013
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	312 -ENFERMERIA	DHSS0181014
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	326 -MEDICINA FISICA Y DEL DEPORTE	DHSS0181015
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0181016
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0181017
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	333 -NUTRICION Y DIETETICA	DHSS0181018
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	334 -ODONTOLOGIA GENERAL	DHSS0181019
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	338 -ORTODONCIA	DHSS0181020
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	340 -OTORRINOLARINGOLOGIA	DHSS0181021
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	342 -PEDIATRIA	DHSS0181022
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	343 -PERIODONCIA	DHSS0181023
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	344 -PSICOLOGIA	DHSS0181024
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	347 -REHABILITACION ORAL	DHSS0181025
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	396 -ODONTOPEDIATRIA	DHSS0181026
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	411 -CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0181027
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	420 -VACUNACION	DHSS0181028
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	740 -FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0181029
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	748 -RADIOLOGIA ODONTOLOGICA	DHSS0181030
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS	DHSS0181031
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	301 -ANESTESIA	DHSS0123079
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	302 -CARDIOLOGIA	DHSS0123080
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	304 -CIRUGIA GENERAL	DHSS0123082
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	308 -DERMATOLOGIA	DHSS0123084
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	309 -DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	DHSS0123085
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	311 -ENDODONCIA	DHSS0123086
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	312 -ENFERMERIA	DHSS0123087
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	318 -GERIATRIA	DHSS0123089
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	320 -GINECOBSTETRICIA	DHSS0123090
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	325 -MEDICINA FAMILIAR	DHSS0123091
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	326 -MEDICINA FISICA Y DEL DEPORTE	DHSS0123092
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	327 -MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	DHSS0123093
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0123094
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0123095
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	330 -NEFROLOGIA	DHSS0123096
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	332 -NEUROLOGIA	DHSS0123098
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	333 -NUTRICION Y DIETETICA	DHSS0123099
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	334 -ODONTOLOGIA GENERAL	DHSS0123100
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGIA	DHSS0123101
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	340 -OTORRINOLARINGOLOGIA	DHSS0123102
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	342 -PEDIATRIA	DHSS0123103
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	344 -PSICOLOGIA	DHSS0123104
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	345 -PSIQUIATRIA	DHSS0123105
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	355 -UROLOGIA	DHSS0123106
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	369 -CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA	DHSS0123108
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	372 -CIRUGIA VASCULAR	DHSS0123109
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	387 -NEUROCIRUGIA	DHSS0123111
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	396 -ODONTOPEDIATRIA	DHSS0123112
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	411 -CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0123114
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	412 -MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - HOMEOPATICA	DHSS0123115

1 2

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	416 -MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - NEURALTERAPEUTICA	DHSS0123116
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	420 -VACUNACION	DHSS0123117
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	422 -MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - OSTEOPATICA	DHSS0414605
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0294434
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0123118
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0123119
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLOGICA	DHSS0123120
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0123121
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	107 -CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	DHSS0228097
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	110 -CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	DHSS0228098
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0228099
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	202 -CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	DHSS0228100
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	203 -CIRUGIA GENERAL	DHSS0228101
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	204 -CIRUGÍA GINECOLOGICA	DHSS0228102
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	205 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DHSS0228103
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	207 -CIRUGÍA ORTOPEDICA	DHSS0228104
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	209 -CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGIA	DHSS0228106
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0228108
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	214 -CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	DHSS0228109
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	215 -CIRUGIA UROLOGICA	DHSS0228110
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	231 -CIRUGÍA DE LA MANO	DHSS0228111
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	235 -CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	DHSS0228113
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	245 -NEUROCIRUGIA	DHSS0228114
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	309 -DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	DHSS0134474
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0228115
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	706 -LABORATORIO CLINICO	DHSS0228116
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	DHSS0228117
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	714 -SERVICIO FARMACEUTICO	DHSS0228118
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	744 -IMAGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0619556
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0619191
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	746 -GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	DHSS0228119
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	1102-URGENCIAS	DHSS0228120

1 2

- **SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES:** Ubicada en la Calle 54 No. 26-94 en la ciudad de Manizales, Teléfono 3203730213, Correo Electrónico: santaelena304@gmail.com

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC 30329576 - 3
Cédula extranjería:CE

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Caldas — Municipio: MANIZALES
Código de Prestador	1700100907 - 03
Nombre del Prestador	Sandra Eugenia Zuluaga Grisales
Clase de Prestador	Profesional Independiente — Empresa Social del Estado:
Dirección	Calle 54 #26-94 - Barrio:
Teléfono(s)	8853751
Fax	
Correo Electrónico	santaelena304@gmail.com
Razón Social	Sandra Eugenia Zuluaga Grisales
Representante Legal	
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20160216 — Fecha de Vencimiento: 20260831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 11 de agosto de 2025 (10:20 a.m.)

REGISTRO ACTUAL - SEDES DE PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

NIT/CC: 30329576 - 3
Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Caldas — Municipio: MANIZALES
Código de Prestador: 1700100907 - 03
Nombre del Prestador: Sandra Eugenia Zuluaga Grisales
Clase de Prestador: Profesional Independiente — Carácter Territorial:
Empresa Social del Estado: — Nivel Atención Prestador:

DATOS DE LA SEDE

Departamento: Caldas — Municipio: MANIZALES
Código de la Sede: 1700100907 - 03 — Sede principal: SI
Nombre de la Sede: Sandra Eugenia Zuluaga Grisales
Gerente: — Zona: URBANA
Dirección: Calle 54 #26-94 — Barrio:
Centro poblado: — Fax:
Teléfono(s): 3108283306 3203730213 — Correo Electrónico: santaelena304@gmail.
Fecha de Apertura: 20180903

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 11 de agosto de 2025 (10:21 a.m.)

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

NIT/CC: 30329576 - 3
Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador: 1700100907 - 03 — Clase de Prestador: Profesional Inde
Empresa Social del Estado: — Nivel Atención Prestador: — Carácter Territorial:

DATOS DE LA SEDE

Departamento: Caldas — Municipio: MANIZALES
Código de la Sede: 1700100907 - 03
Nombre de la Sede: Sandra Eugenia Zuluaga Grisales

SERVICIO

Grupo: Consulta Externa — Número Distintivo de Habilitación del Servicio: DHSS0179173
Servicio: 356-OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD

Horarios:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
07:30A12:00-13:00A18:00	07:30A12:00-13:00A18:00	07:30A12:00-13:00A18:00	07:30A12:00-13:00A18:00	07:30A12:00-13:00A18:00	08:00A11:30	

Intramural

Intramural
SI

Extramural

Modalidad extramural Unidad móvil	Modalidad extramural Domiciliario	Modalidad extramural Jornada de salud	Modalidad extramural Transporte Asistencial y APH
NO	NO	NO	

Modalidades: Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia

Telemedicina interactiva	Telemedicina no interactiva	Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO	NO	NO

Telemedicina Prestador de Remisor

Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO

Especificidades:
Complejidad: MEDIANA
Fecha apertura del servicio: 20180903 AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 11 de agosto de 2025 (10:22 a.m.)

Excel | Word | Texto

(1) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	MANIZALES	1700100907	03	Sandra Eugenia Zuluaga Grisales	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0179173

1

- **IPS FISIATRICS S.A.S:** Ubicada en la Calle 53A No. 22-21 en la ciudad de Manizales, teléfono: (606) 8982362 – 3234646825, Correo Electrónico fisiatrics@gmail.com

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más especifica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC: NI 900761522 - 2
Cédula extranjería:CE

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Caldas	Municipio	MANIZALES
Código de Prestador	1700102378 - 01		
Nombre del Prestador	IPS FISIATRICS S.A.S		
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Empresa Social del Estado	
Dirección	Calle 53 A N 22-21 la Leonora		
Teléfono(s)	8982362 - 3234646825		
Fax			
Correo Electrónico	fisiatrics@gmail.com		
Razón Social	IPS FISIATRICS S.A.S		
Representante Legal	IVAN MAURICIO JAVELA SOTELO		
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
Fecha de Inscripción	20161202	Fecha de Vencimiento	20260831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 11 de agosto de 2025 (10:32 a.m.)

REGISTRO ACTUAL - SEDES DE PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más especifica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC	900761522 - 2		
Naturaleza Jurídica	Privada		

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Caldas	Municipio	MANIZALES
Código de Prestador	1700102378 - 01		
Nombre del Prestador	IPS FISIATRICS S.A.S		
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Carácter Territorial	
Empresa Social del Estado		Nivel Atención Prestador	

DATOS DE LA SEDE

Departamento	Caldas	Municipio	MANIZALES
Código de la Sede	1700102378 - 01	Sede principal	SI
Nombre de la Sede	IPS FISIATRICS S.A.S		
Gerente	IVAN MAURICIO JAVELA SOTELO	Zona	URBANA
Dirección	Calle 53 A N 22-21	Barrio	La Leonora
Centro poblado		Fax	
Teléfono(s)	8982362 - 3234646825	Correo Electrónico	gerencia@fisiatrics.com
Fecha de Apertura	20161202		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 11 de agosto de 2025 (10:35 a.m.)

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítalo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC 900761322 - 2

Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador: 1700102378 - 01 Clase de Prestador: Instituciones Pres

Empresa Social del Estado: Nivel Atención Prestador: Carácter Territorial:

DATOS DE LA SEDE

Departamento: Caldas Municipio: MANIZALES

Código de la Sede: 1700102378 - 01

Nombre de la Sede: IPS FISIATRICS S.A.S

SERVICIO

Grupo: Consulta Externa Número Distintivo de Habilitación del Servicio: DHSS0126293

Servicio: 327-MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

Horarios

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	08:00A12:00	

Intramural

Intramural
SI

Extramural

Modalidad extramural Unidad móvil	Modalidad extramural Domiciliario	Modalidad extramural Jornada de salud	Modalidad extramural Transporte Asistencial y APH
NO	NO	NO	

Modalidades: Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia

Telemedicina Interactiva	Telemedicina no interactiva	Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO	NO	NO

Telemedicina Prestador de Remisor

Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO

Especificidades:

Complejidad: MEDIANA

Fecha apertura del servicio: 20161202 AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 11 de agosto de 2025 (10:35 a.m.)

EXCEL | Word | Texto

(1) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	MANIZALES	1700102378	01	IPS FISIATRICS S.A.S	327 -MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	DHSS0126293

- **CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS CME S.A:** Ubicada en la Carrera 24 No. 56-50 en la ciudad de Manizales, Teléfono: (606) 8879830, Correo Electrónico contacto@clinicasantillana.com y gestionintegral@clinicasantillana.com

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI

Cédula ciudadanía:CC Cédula extranjería:CE: NI 800219192 - 1

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Caldas Municipio: MANIZALES

Código de Prestador: 1700100252 - 01

Nombre del Prestador: CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS CME S.A

Clase de Prestador: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Empresa Social del Estado: NO

Dirección: CRA 24 # 56 - 50

Teléfono(s): 8811111

Fax: 8879830

Correo Electrónico: gestionintegral@clinicasantillana.com

Razón Social: CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS CME S.A

Representante Legal: Maria Helena Zuluaga Garcia

Nivel Atención Prestador: Carácter Territorial:

Fecha de Inscripción: 20030430 Fecha de Vencimiento: 20260430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 11 de agosto de 2025 (10:42 a.m.)

REGISTRO ACTUAL - SEDES DE PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | **SEDES** | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC: 800219192 - 1
Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Caldas — Municipio: MANIZALES
Código de Prestador: 1700100252 - 01
Nombre del Prestador: CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS CME S.A
Clase de Prestador: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Carácter Territorial:
Empresa Social del Estado: NO — Nivel Atención Prestador:

DATOS DE LA SEDE

Departamento: Caldas — Municipio: MANIZALES
Código de la Sede: 1700100252 - 01 — Sede principal: SI
Nombre de la Sede: CLINICA SANTILLANA
Gerente: Maria Helena Zuluaga García — Zona: URBANA
Dirección: CRA 24 # 56 - 50 — Barrio: BELEN
Centro poblado: — Fax: 886 02 76
Teléfono(s): 887 98 30 — Correo Electrónico: contacto@clinicasanti.l
Fecha de Apertura: 20030430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 11 de agosto de 2025 (10:45 a.m.)

Modalidades: Telemedicina
Telemedicina Prestador de Referencia
Telemedicina Prestador de Remisor
Especificidades:
Complejidad:
Fecha apertura del servicio: AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 11 de agosto de 2025 (10:46 a.m.)

EXCEL | WORD | PANTALLA

(51) registros encontrados.

1 2

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	107 -CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	DHSS0574810
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	110 -CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	DHSS0574978
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	129 -HOSPITALIZACION ADULTOS	DHSS0242760
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	130 -HOSPITALIZACION PEDIATRICA	DHSS0259396
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	201 -CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO	DHSS0629120
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	203 -CIRUGIA GENERAL	DHSS0259397
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	204 -CIRUGIA GINECOLÓGICA	DHSS0259398
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	205 -CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0259399
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	207 -CIRUGIA ORTOPÉDICA	DHSS0259400
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	208 -CIRUGIA OFTALMOLÓGICA	DHSS0259401
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	209 -CIRUGIA OTORRINOLARINGOLOGIA	DHSS0259402
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	212 -CIRUGIA PEDIATRICA	DHSS0259403
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	213 -CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA	DHSS0259404
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	214 -CIRUGIA VASCULAR Y ANGIOLOGICA	DHSS0259405
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	215 -CIRUGIA UROLOGICA	DHSS0259406
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	231 -CIRUGIA DE LA MANO	DHSS0259407
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	233 -CIRUGIA DERMATOLOGICA	DHSS0259408
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	234 -CIRUGIA DE TORAX	DHSS0709167
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	245 -NEUROCIRUGIA	DHSS0693563
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	301 -ANESTESIA	DHSS0259409
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	302 -CARDIOLOGÍA	DHSS0334258
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	304 -CIRUGIA GENERAL	DHSS0709168
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	306 -CIRUGIA PEDIATRICA	DHSS0134482
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	308 -DERMATOLOGÍA	DHSS0338790
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	316 -GASTROENTEROLOGIA	DHSS0259410
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	318 -GERIATRIA	DHSS0620315
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	320 -GINECOBSTETRICIA	DHSS0322945
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0259411
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0620316
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	332 -NEUROLOGIA	DHSS0394341
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGIA	DHSS0259412
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	340 -OTORRINOLARINGOLOGIA	DHSS0356629
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	342 -PEDIATRIA	DHSS0259413
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	348 -REUMATOLOGIA	DHSS0724354
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	355 -UROLOGIA	DHSS0693564
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0259414
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	386 -CIRUGIA DE TORAX	DHSS0623443
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	369 -CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA	DHSS0259415
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	387 -NEUROCIRUGIA	DHSS0707903
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	411 -CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0722739
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	706 -LABORATORIO CLINICO	DHSS0259417
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0259418
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0259419
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0623444
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0259420
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	740 -FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0567268
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	744 -IMAGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0259421
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	745 -IMAGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0259422
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	746 -GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	DHSS0259423
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0629121

1 2

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	1102-URGENCIAS	DHSS0259424

1 2

COTIZACIONES ENVIADAS POR CORREO

CLÍNICA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS

SOLICITUD INFORMACION SI CONTINUA VIGENTE LA COTIZACION ANEXA.

9:00 AM Reunión de Mi... Hace 36 min

SOLICIT...NEXA. CARTA D...2025.pdf FORMATO ...2025.pdf

CSJDM - Sandra Milena Rosero Salgado- PROFESIONAL DE CONTRATACION Y MERCADEO<contratacionmanizales@clinicasanjuandedios.com.co>

Para: CRISTIAN CAMILO ECHEVERRY ESCALANTE

Mar 22/07/2025 8:56 AM

Importancia alta

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

Buen día

Se informa que, tras realizar la verificación de los servicios a prestar, el valor se mantendrá igual para la vigencia del año 2025.

Cordial saludo

Sandra Milena Rosero Salgado
Profesional de Contratación y Mercadeo - Clínica San Juan de Dios
Calle 72 No. 25-20 | Manizales | Caldas | Colombia
Cel. +57 318 0586590

Transformamos el dolor y el sufrimiento en una experiencia de amor y dignidad.

Imprime este correo sólo si es necesario, primero el medio ambiente. El mejor árbol para nuestros hijos y futuras generaciones.

De: CRISTIAN CAMILO ECHEVERRY ESCALANTE <camilo.echeverry@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de julio de 2025 17:15
Para: CSJDM - Sandra Milena Rosero Salgado- PROFESIONAL DE CONTRATACION Y MERCADEO <contratacionmanizales@clinicasanjuandedios.com.co>
Asunto: SOLICITUD INFORMACION SI CONTINUA VIGENTE LA COTIZACION ANEXA.

Mensaje de correo electrónico enviado por **camilo.echeverry@correo.policia.gov.co**

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

SOLICITUD COTIZACIONES SERVICIOS DE MEDICINA LABORAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

OK COTIZACI...ndx

Lina Clemencia Mejia Castano <linaclemencia.mejia@comfaca>

Para: CRISTIAN CAMILO ECHEVERRY ESCALANTE

CC: Maria Camila Lopez Piedrahita <mariacamila.lopez@comfaca>; Luisa Fernanda Hernandez Galvez <luisafernanda.hernandez@comfaca>; y 1 mas

Responder Responder a todos Reenviar

Vie 25/07/2025 5:41 PM

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

OK COTIZACION DE MEDICA...

Buenas tardes Cristian: De acuerdo a solicitud, adjunto cotizacion de mercado para proceso de medicina laboral.

Cordial saludo

Lina Clemencia Mejía C.
Jefe comercial y contratación salud
Área comercial
Gerencia de Salud
Cel. 3137200321
comfaca
Síguenos en: Twitter - Facebook - YouTube - Instagram - Blog Comfa

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES

SOLICITUD SI ESTA COTIZACIÓN CONTINUA VIGENTE.

SOLICIT...ENTE | Cotizac..luaga.pdf

S dinconlopez.patricia@gmail.com en nombre de Sandra Eugenia Zuluaga Grisales<santaelena304@gmail.com>

Para: CRISTIAN CAMILO ECHEVERRY ESCALANTE — lun 21/07/2025 7:04 PM

Buen día Subintendente:
La cotización sigue vigente.

Quedo atenta a sus comentarios.

Mil gracias

El lun, 21 jul 2025 a las 17:09, CRISTIAN CAMILO ECHEVERRY ESCALANTE (<camilo.echeverry@correo.policia.gov.co>) escribió:

> Mensaje de correo electrónico enviado por **camilo.echeverry@correo.policia.gov.co**
>
> Dr buenas tardes.
>
> Respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración, con el fin de informarme si la siguiente cotización anexa continua con los mismos valores con el fin de proceder con esta misma cotización.
>
> Agradezco la atención a la presente.

IPS FISIATRICS S.A.S

COTIZACIÓN IPS FISIATRICS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CUANTO A CONCEPTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS.

FORMATO...BORAL.pdf

F facturacion@fisiatrics.com.co — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: CRISTIAN CAMILO ECHEVERRY ESCALANTE; decal.upres-sdm@policia.gov.co — 3/14 23/07/2025 4:52 PM

CC: LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO; gerencia@fisiatrics.com.co; "fisiatria sas" <fisiatrics@gmail.com>

FORMATO PARA ESTUDIO C... Descargado

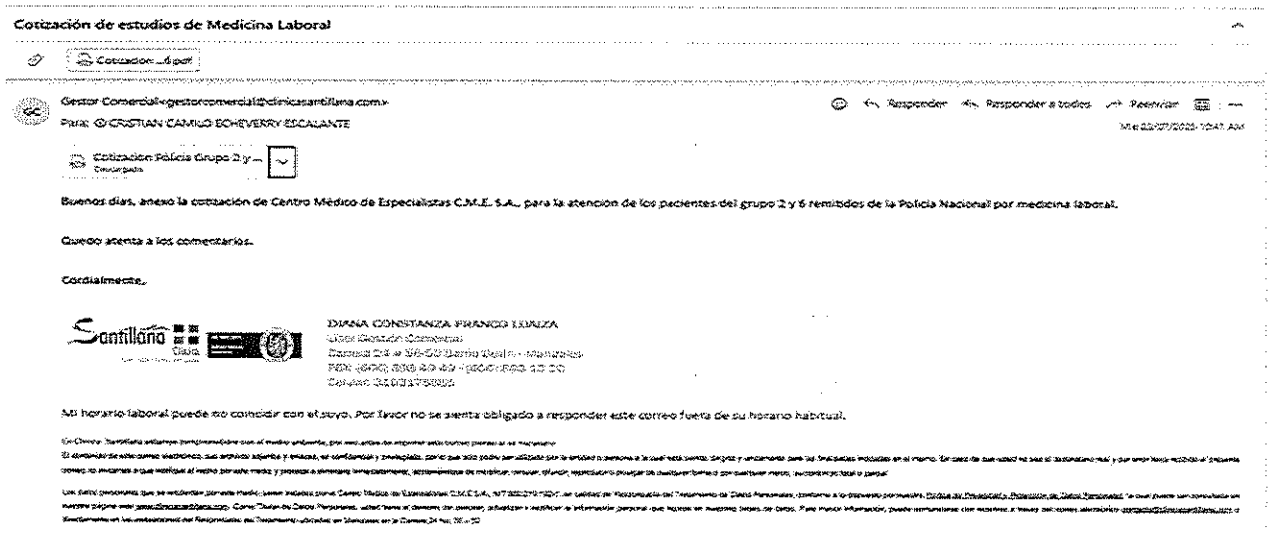
Buenas tardes, anexo cotización de acuerdo a la solicitud realizada para adelantar proceso de contratación para "la prestación de servicios médicos en la especialidad fisiatría, en cuanto a la emisión de conceptos y ayudas diagnosticas a los diferentes usuarios que tienen procesos pendientes en el área de medicina laboral de la unidad prestadora de salud caldas"

Quedo atento,

Julián Andrés Correa Villa
Facturador

Responder | Responder a todos | Reenviar

CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS CME S.A



Cotización de estudios de Medicina Laboral

Cotizacion ...6.pdf

Gestor Comercial <gestorcomercial@clinicasantillana.com.>

Para: CRISTIAN CAMILO ECHEVERRY ESCALANTE

Responder | Responder a todos | Reenviar

Cotizacion Policia Grupo 2 y ...

Buenos días, anexo la cotización de Centro Médico de Especialistas C.M.E. S.A., para la atención de los pacientes del grupo 2 y 6 remitidos de la Policía Nacional por medicina laboral.

Quedo atenta a los comentarios.

Cordialmente,

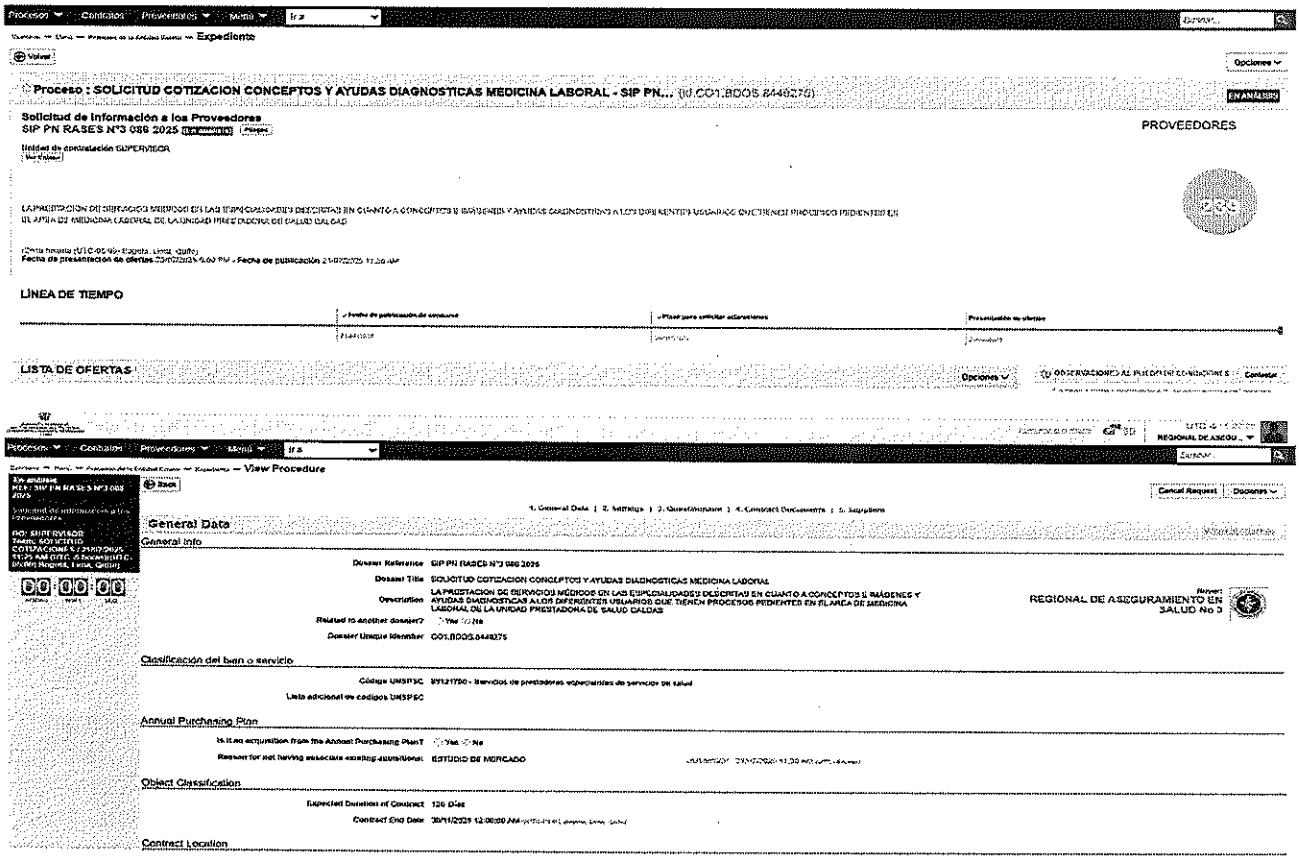
Santillana Clínica

DIANA CONSTANZA FRANCO LUNZA

Mi horario laboral puede no coincidir con el suyo. Por favor no se sienta obligado a responder este correo fuera de su horario habitual.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II DE LA COTIZACIÓ

Se apertura a través del Portal único de Contratación SECOP II, mediante Solicitud de información a los Proveedores **SIP PN RASES N°3 088 2025**; donde NO se evidencia respuesta por parte de las entidades.



Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Expediente

Proceso : SOLICITUD COTIZACION CONCEPTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS MEDICINA LABORAL - SIP PN... (ID CO1.BDOS.8448275)

EN ANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP PN RASES N°3 088 2025

PROVEEDORES

Unidad de contratación SUPERVISOR

LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN LAS ESPECIALIDADES DESCRITAS EN CUANTO A CONCEPTOS E IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS A LOS DIFERENTES USUARIOS QUE TIENEN PROCESOS PENDIENTES EN EL AREA DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

(Hora hasta (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 29/07/2025 4:00 PM - Fecha de publicación 21/07/2025 11:30 AM

LINEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del proceso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de oferta
21/07/2025	24/07/2025	29/07/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones | OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES | Consultar

Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

View Procedure

Cancel Request | Opciones

1. General Data | 2. Settings | 3. Questionnaire | 4. Contract Documents | 5. Suppliers

General Data

General Info

Dossier Reference: SIP PN RASES N°3 088 2025
Dossier Title: SOLICITUD COTIZACION CONCEPTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS MEDICINA LABORAL
Description: LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN LAS ESPECIALIDADES DESCRITAS EN CUANTO A CONCEPTOS E IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS A LOS DIFERENTES USUARIOS QUE TIENEN PROCESOS PENDIENTES EN EL AREA DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Related to another dossier? Yes / No
Dossier Unique Identifier: CO1.BDOS.8448275

Buyer: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 93121700 - Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
Lista adicional de codigos UNSPSC:

Annual Purchasing Plan

Is it an acquisition from the Annual Purchasing Plan?: Yes / No
Reason for not having associate existing item/line: ESTUDIO DE MERCADO

Object Classification

Expected Duration of Contract: 120 Días
Contract End Date: 28/11/2025 12:00:00 AM

Contract Location

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a prestar los servicios objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio previo. El oferente está ubicado en la ciudad de Manizales – Caldas y los mencionados cuentan con buena experiencia y capacidad para prestar los servicios objeto del presente Estudio Previo estos son:

IPS	NIT	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
CLÍNICA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS	890.801.495-9	Calle 72 No. 28-20	(606) 8870448	contratacionmanizales@clinicasiquiatricasanjuandedios.com.co
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	890.806.490-5	Avenida Alberto Mendoza No. 93-25	(606) 874 86 80	claudialorena.cardona@confa.co y linaclemencia.mejia@confa.co
SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	30.329.576-3	Calle 54 No. 26-94	3203730213	santaelena304@gmail.com
IPS FISIATRICS S.A.S.	900.761.522-2	Calle 53A No. 22-21	(606) 8982362	fisiatrics@gmail.com
CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS CME S.A.	800.219.192-1	Carrera 24 No. 56-50	(606) 8811111 (606) 8879830	contacto@clinicasantillana.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Considerando que con antelación han sido adquiridos mencionados servicios, la estructura del costo permite a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, determinar cuánto le puede costar la contratación del servicio, toda vez que en la Unidad Prestadora de Salud Caldas no se cuenta con la disponibilidad para la prestación de los servicios propios del objeto del presente proceso.

Resulta conveniente para la Regional, contratar con entidades que estén en la capacidad de ofrecer el servicio bajo las condiciones óptimas y accesibles para los usuarios, de no ser así y como quiera que no se dispone de infraestructura y recurso humano idóneo y disponible para la prestación de dichos servicios, nos veríamos abocados a contratar los servicios en otras ciudades generando sobrecostos, afectando además las condiciones de oportunidad y accesibilidad para los usuarios de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Por tratarse de una prestación de servicios, los costos de oportunidad pueden considerarse como la no disponibilidad de profesionales para este tipo de servicio, el no contar con centros prestadores de servicios debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y la Protección Social para ejercer esta función. Igualmente, al contar con la prestación de servicios del presente proceso, en el departamento de Caldas, disminuyen los costos y contribuye a la atención integral de los usuarios para la realización de exámenes diagnósticos enviados por diferentes especialidades, como apoyo a su patología.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Contratar estos servicios en la red externa es la mejor opción, ya que cuentan con la infraestructura requerida, personal profesional, equipo tecnológico, oportunidad de entrega de resultados y demás requisitos para que el servicio se realice de forma óptima. Los beneficios que obtendrán las Unidades Prestadoras de Salud, con la suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se verán reflejados en los resultados obtenidos y

se aplicarán sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo; supliendo y garantizando con esto la accesibilidad a los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, gastos administrativos (Seguridad Social Integral), aquellos de carácter administrativo, logístico, fletes y otros gravámenes.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato será en pesos colombianos COP.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realiza Consulta en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co donde se encuentran varios procesos con objeto similar, sin embargo, los precios no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual ya que conservan diferencias con las especificaciones técnicas del servicio que se pretende contratar.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 6-BANTU CLINICA DE SLUD MENTAL S.A.S	PRESTACION DEL SERVICIO CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN SIQUAITRIA POR EVENTO DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONALEN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	65-7-20187-21 DEL 29/07/2021	$9.000.000,00
LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E MELGAR TOLIMA-FUNDACION SAP SLUD	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS EN JORNADAS DE SALUD CON ESPECIALISTAS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, GINECOLOGÍA, GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA, MEDICINA INTERNA, MEDICINA FAMILIAR, PEDIATRÍA, Y DEMÁS ESPECIALIDADES QUE SE ENCUENTREN HABILITADAS; CONSULTAS CON PROFESIONAL EN NUTRICION PARA LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR TOLIMA.	CD-221-2025 DEL 17/03/2024	$40.000.000,00
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7-NEUROELECTRODIAGNOSTICOS SH DEL LLANO SAS	PRESTACION DE ATENCIONES EN SALUD PARA SATISFACER LAS NECESIDADESDE VALORACIONES POR FISIATRIA Y APOYO DIAGNSOTICO DEL PERSONAL CON PROCESO MEDICO LABORAL USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL NO. 7	084-7200014-25 DEL 21/03/2025	$66.000.000,00
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 8-CLINICA DE LA COSTA S.A.S	SERVICIO DE IMAGENELOGIA BJA, MEDIA Y ALTA REALIZACION, INTERPRETACION, LECTURA DE LOS ESTUDIOS DE RADIOLOGIA ESPECIALIZADA	67-7-20143-2024 DEL 20/08/2024	$407.500.000,00
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 4-INAUDIO S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS, CONSIGNADOS EN EL	66-7 20187-24 DEL 17/10/2024	$26.000.000,00

	ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLIN		
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6-COMPAÑÍA MEDICA D&S S.A.S	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE GASTROENTEROLOGÍA, COLOPROCTOLOGÍA Y HEPATOLOGÍA EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS DERIVADOS DE DICHA ATENCIÓN, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.	65-7-20371-24 DEL 23/12/2024	$61.000.000,00
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 y CLINICA VARICES SAS	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE GASTROENTEROLOGÍA, CONSULTA E INTERCONSULTAS PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS MANEJO INTRAHOSPITALARIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SLUD DE LA POLICIA NACIONAL EN SUCRE	PN RASES 8 MIC 046-2025	90'000.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

ANALISIS PRECIOS DEL SECOP

GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA.

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	CONTRATO 65-7-20187-21	PRECIO PROYECTADO*(1+5,62% (IPC 2021))*(1+13,12% (IPC 2022))*(1+9,28 (IPC 2023))*(1+5,20 (IPC 2024))	PRECIO PROMEDIO SECOP
1	890284	PSIQUIATRIA-CONSULTA	UNIDAD	$52.400	$71.974	$71.974
2	940101	PRUEBAS NEUROSICOLOGICAS	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
3	940201	PRUEBAS DE PERSONALIDAD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4	890502	JUNTA DE PSIQUIATRIAS	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA.

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	CD-221-2025	VALOR PROYECTADO	PRECIO PROMEDIO SECOP
1	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA ORTOPEDIA	UNIDAD	$100.800	$100.800	$100.800
2	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA CX MANO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
3	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR ORTOPEDIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

GRUPO No. 03: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRÍA.

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	084-7200014-25	VALOR PROYECTADO	PRECIO PROMEDIO SECOP
1	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA FISIATRIA	UNIDAD	$66.454	$66.454	$66.454
2	930860	ELECTROMIOGRAFIA	UNIDAD	$120.400	$120.400	$120.400
3	891509	NEUROCONDUCCION	UNIDAD	$62.965	$62.965	$62.965

GRUPO No. 04: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	084-7200014-25	VALOR PROYECTADO	PRECIO PROMEDIO SECOP
1	879131	TAC SE DE SENOS PARANASALES	UNIDAD	$475.846	$500.590	$500.590
2	873204	RAYOS X HOMBRO	UNIDAD	$27.439	$28.866	$28.866
3	873420	RAYOS X RODILLA	UNIDAD	$12.131	$12.762	$12.762
4	873206	RAYOS X MUÑECA	UNIDAD	$21.172	$22.273	$22.273
5	871040	RAYOS X COLUMNA	UNIDAD	$54.557	$57.394	$57.394
6	873210	RAYOS X MANO	UNIDAD	$21.172	$22.273	$22.273
7	873333	RAYOS X PIE	UNIDAD	$21.172	$22.273	$22.273

GRUPO No. 05: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA.

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	SECOP 66-7-20187-24	PRECIO PROYECTADO*(1+ 5,20 (IPC 2024))	PRECIO PROMEDIO SECOP
1	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	UNIDAD	$18.500	$19.492	$19.492
2	954627	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	UNIDAD	$170.000	$178.840	$178.840

GRUPO No. 06: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	SECOP 66-7-20187-24	PRECIO PROYECTADO*(1+ 5,20 (IPC 2024))	PRECIO PROMEDIO SECOP
1	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	UNIDAD	$98.665	$103.796	$103.796
2	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	UNIDAD	$730.205	$768.176	$768.176
3	452305	COLONOSCOPIA (COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA) 4520	UNIDAD	$699.300	$735.664	$735.664
4	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA APOYO DIAGNOSTICO	UNIDAD	$142.500	$149.910	$149.910

NOTA ACLARATORIA: se buscaron en la plataforma SECOP II contratos en las diferentes especialidades se logró obtener algunos resultados según contratos suscritos en los años 2024 y 2025; como también del año 2021 a los cuales se les incremento el PC correspondiente en cada año.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.1. PRECIOS HISTÓRICOS

Solo se tiene precio histórico para el Grupo No. 4, toda vez que para los otros Grupos No. 1, 2, 3, 5 y 6 no se ha realizado contratos anteriores con dicho objeto del contrato.

A continuación, se relaciona el único contrato que se ha realizado con este objeto solamente enfocado hacia imágenes diagnóstica; para las otras especialidades se toman valores históricos de los contratos realizados por la RASES No. 3 para los servicios de mediana y alta complejidad; los cuales fueron observados a través de la página SISAP WEB.

GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA.

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO HISTORICO
1	890284	PSIQUIATRIA-CONSULTA	UNIDAD	NO REGISTRA
2	940101	PRUEBAS NEUROSICOLOGICAS	UNIDAD	NO REGISTRA
3	940201	PRUEBAS DE PERSONALIDAD	UNIDAD	NO REGISTRA
4	890502	JUNTA DE PSIQUIATRIAS	UNIDAD	NO REGISTRA

GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA.

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO HISTORICO
1	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA ORTOPEDIA	UNIDAD	NO REGISTRA
2	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA CX MANO	UNIDAD	NO REGISTRA
3	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR ORTOPEDIA	UNIDAD	NO REGISTRA

GRUPO No. 03: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRÍA.

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO HISTORICO
1	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA FISIATRIA	UNIDAD	NO REGISTRA
2	930860	ELECTROMIOGRAFIA	UNIDAD	NO REGISTRA
3	891509	NEUROCONDUCCION	UNIDAD	NO REGISTRA

GRUPO No. 04: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	HISTÓRICO CONTRATO 86-7-20180-24	PRECIO PROYECTADO *(1+5,20 (IPC 2024))	PRECIO HISTORICO
1	879131	TAC SE DE SENOS PARANASALES	UNIDAD	$106.525	$112.064	$112.064
2	873204	RAYOS X HOMBRO	UNIDAD	$19.090	$20.083	$20.083
3	873420	RAYOS X RODILLA	UNIDAD	$19.090	$20.083	$20.083
4	873206	RAYOS X MUÑECA	UNIDAD	$14.730	$15.496	$15.496
5	871040	RAYOS X COLUMNA	UNIDAD	$29.340	$30.866	$30.866
6	873210	RAYOS X MANO	UNIDAD	$14.730	$15.496	$15.496
7	873333	RAYOS X PIE	UNIDAD	$14.730	$15.496	$15.496

GRUPO No. 05: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA.

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO HISTORICO
1	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	UNIDAD	NO REGISTRA
2	954627	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	UNIDAD	NO REGISTRA

GRUPO No. 06: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO HISTORICO
1	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	UNIDAD	NO REGISTRA
2	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	UNIDAD	NO REGISTRA
3	452305	COLONOSCOPIA (COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA) 4520	UNIDAD	NO REGISTRA

El Grupo No. 4 es el único que contiene valores históricos; toda vez que en el año 2024 fue adjudicado para el área de Medicina Laboral para los servicios de imágenes diagnosticas; y para los otros grupos se declararon desiertos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificados los catálogos que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se evidencia acuerdo marco para la prestación de servicios de salud; así mismo se verifican los portales web de los proveedores que ofrecen estos servicios, encontrándose que no se evidencian precios, dado que, para acceder a los mismos, se debe solicitar la respetiva cotización; por consiguiente, no es posible tomar como referencia estos precios.





Software

IAD/SDA de Software por Catálogo II

Conocer más →



Alimentos, Servicios Generales

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal

Conocer más →



Consumibles de Impresión

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión

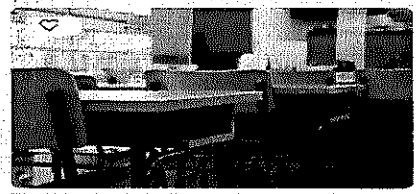
Conocer más →



Manufactura

Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado

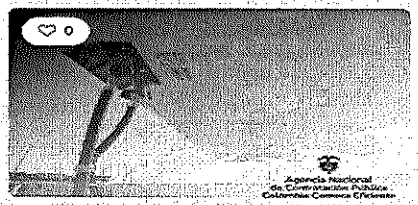
Conocer más →



Escolar

Dotaciones Escolares III

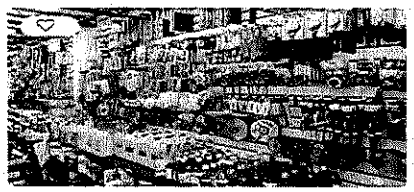
Conocer más →



Transporte

Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II

Conocer más →



MiPyme

Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES

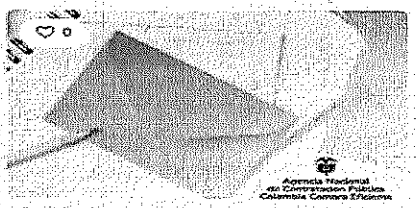
Conocer más →



Alimentos, Economía Popular

Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.

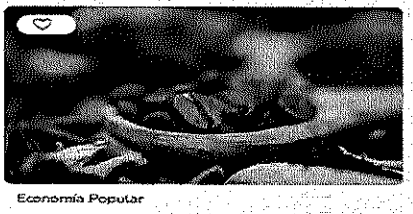
Conocer más →



Servicios Generales

Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial

Conocer más →



Economía Popular

Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores

Conocer más →



Alimentos

Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones

Conocer más →



Alimentos

IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED 4ta Generación

Conocer más →



MiPyme

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía

Conocer más →



Transporte

Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II

Conocer más →



Alimentos

IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV

Conocer más →



Alimentos, Servicios Generales

Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

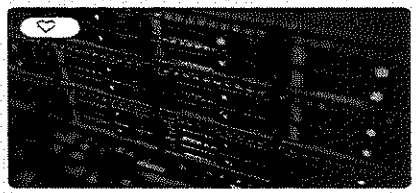
Conocer más →



Combustible, Transporte

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

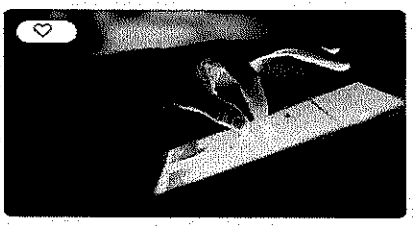
Conocer más →



Conectividad, Software

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

Conocer más →



Software

Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza

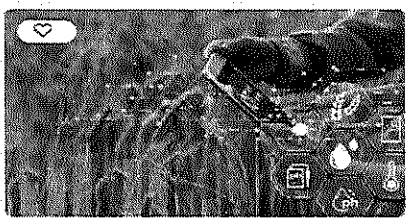
Conocer más →



Transporte

Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

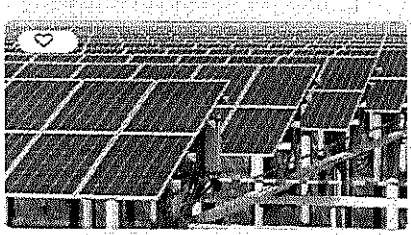
Conocer más →



Gestión Territorial

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial

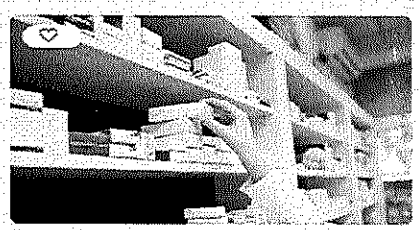
Conocer más →



Conectividad, Gestión Territorial

Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento

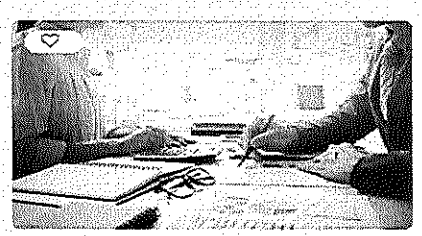
Conocer más →



Medicamentos

Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos

Conocer más →



Servicios Financieros

IAD Servicios Financieros III

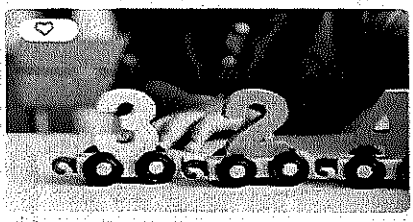
Conocer más →



Agrícola, Alimentos

Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales

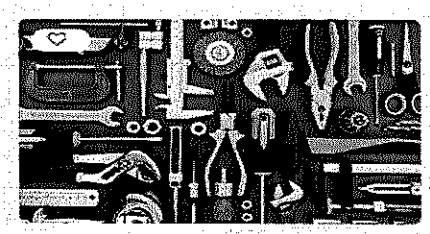
Conocer más →



Escolar

Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

Conocer más →



MiPyme

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

Conocer más →



Alimentos

Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias

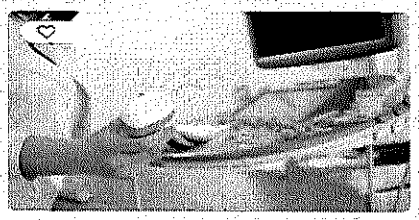
Conocer más →



MiPyme

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima

Conocer más →



Medicamentos

Adquisición de Equipos Biomédicos II

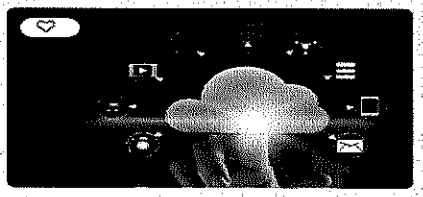
Conocer más →



Tecnología

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III

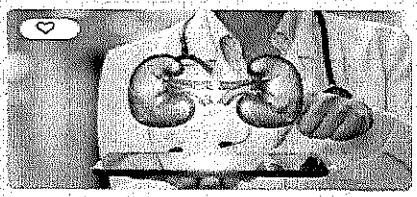
Conocer más →



Conectividad

Servicios de Nube Pública IV

Conocer más →



Medicamentos

Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II

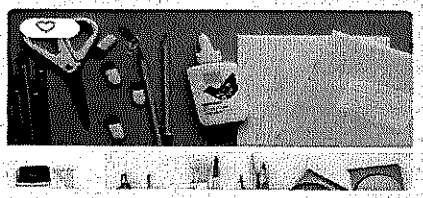
Conocer más →



Medicamentos

Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

Conocer más →



Escolar

Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional

Conocer más →



Transporte

Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes

Conocer más →



Por tratarse de un servicio de salud el mismo solo podría encontrarse en el catálogo de servicios de salud de Colombia compra eficiente, sin embargo, una vez realizada la consulta como se dejó constancia anteriormente, dichos servicios no se encuentran disponible en acuerdo alguno, razón por la cual no es posible compararlo o adquirirlo en sitio web destinito al mencionado. Pues a la fecha no hay portales web que ofrezcan estos servicios.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE MERCADO

GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA.

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN No. 1 CLÍNICA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS	MENOR VALOR COTIZADO
1	890284	PSIQUIATRIA-CONSULTA	UNIDAD	$70.162	$70.162
2	940101	PRUEBAS NEUROSICOLOGICAS	UNIDAD	$579.936	$579.936
3	940201	PRUEBAS DE PERSONALIDAD	UNIDAD	$213.509	$213.509
4	890502	JUNTA DE PSIQUIATRIAS	UNIDAD	$478.797	$478.797

GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA.

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN No. 1 CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS CME S.A.	COTIZACIÓN No. 2 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA ORTOPEDIA	UNIDAD	$150.000	$94.250	$94.250
2	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA CX MANO	UNIDAD	$185.000	$200.000	$185.000
3	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR ORTOPEDIA	UNIDAD	$650.000	$190.000	$190.000

GRUPO No. 03: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRÍA.

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN No. 1 IPS FISIATRICS S.A.S.	COTIZACION No. 2 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA FISIATRIA	UNIDAD	$61.000	$94.250	$61.000
2	930860	ELECTROMIOGRAFIA	UNIDAD	$54.168	$97.500	$54.168
3	891509	NEUROCONDUCCION	UNIDAD	$49.576	$75.000	$49.576

GRUPO No. 04: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACION No. 1 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	879131	TAC SE DE SENOS PARANASALES	UNIDAD	$233.023	$233.023
2	873204	RAYOS X HOMBRO	UNIDAD	$50.528	$50.528
3	873420	RAYOS X RODILLA	UNIDAD	$50.528	$50.528
4	873206	RAYOS X MUÑECA	UNIDAD	$44.723	$44.723
5	871040	RAYOS X COLUMNA	UNIDAD	$64.181	$64.181
6	873210	RAYOS X MANO	UNIDAD	$44.723	$44.723
7	873333	RAYOS X PIE	UNIDAD	$44.723	$44.723

GRUPO No. 05: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA.

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓ No. 1 SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	MENOR VALOR COTIZADO
1	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	UNIDAD	$42.000	$42.000
2	954627	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	UNIDAD	$160.000	$160.000

GRUPO No. 06: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓ No. 1 CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS CME S.A.	MENOR VALOR COTIZADO
1	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	UNIDAD	$150.000	$150.000
2	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	UNIDAD	$420.000	$420.000
3	452305	COLONOSCOPIA (COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA) 4520	UNIDAD	$750.000	$750.000
4	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA APOYO DIAGNOSTICO	UNIDAD	$140.000	$140.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO PROMEDIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	890284	PSIQUIATRIA-CONSULTA	$71.974	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$70.162	$70.162
2	940101	PRUEBAS NEUROSICOLOGICAS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$579.936	$579.936
3	940201	PRUEBAS DE PERSONALIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$213.509	$213.509
4	890502	JUNTA DE PSIQUIATRIAS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$478.797	$478.797

NOTA: Para el ítem 1, NO se tuvo en cuenta **PRECIO PROMEDIO SECOP;** toda vez que, se evidencia que están por encima del mercado; por ende, para este ítem se tomara el precio el que arrojó en el **MENOR VALOR COTIZADO.**

GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO PROMEDIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA ORTOPEDIA	$100.800	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$94.250	$94.250
2	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA CX MANO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$185.000	$185.000
3	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR ORTOPEDIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$190.000	$190.000

NOTA: Para el ítem 1, NO se tuvo en cuenta **PRECIO PROMEDIO SECOP;** toda vez que, se evidencia que están por encima del mercado; por ende, para este ítem se tomara el precio el que arrojó en el **MENOR VALOR COTIZADO.**

GRUPO No. 03: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRÍA.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO PROMEDIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA FISIATRIA	$66.454	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$61.000	$61.000
2	930860	ELECTROMIOGRAFIA	$120.400	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$54.168	$54.168
3	891509	NEUROCONDUCCION	$62.965	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$49.576	$49.576

NOTA: Para el ítem 1, 2 y 3 NO se tuvo en cuenta los **PRECIO PROMEDIO SECOP;** toda vez que, se evidencia que están por encima del mercado; por ende, para estos ítems se tomara el precio el que arrojó en el **MENOR VALOR COTIZADO.**

GRUPO No. 04: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO PROMEDIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	PRECIO PROMEDIO HISTORICO	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	879131	TAC SE DE SENOS PARANASALES	$500.828	NO REGISTRA	$112.064	$233.023	$172.544
2	873204	RAYOS X HOMBRO	$28.880	NO REGISTRA	$20.083	$50.528	$33.159
3	873420	RAYOS X RODILLA	$12.768	NO REGISTRA	$20.083	$50.528	$27.791
4	873206	RAYOS X MUÑECA	$22.284	NO REGISTRA	$15.496	$44.723	$27.497
5	871040	RAYOS X COLUMNA	$57.421	NO REGISTRA	$30.866	$64.181	$50.814
6	873210	RAYOS X MANO	$22.284	NO REGISTRA	$15.496	$44.723	$27.497
7	873333	RAYOS X PIE	$22.284	NO REGISTRA	$15.496	$44.723	$27.497

NOTA: Para el ítem 1, NO se tuvo en cuenta el **PRECIO PROMEDIO SECOP;** toda vez que, se evidencia que están por encima del mercado; por ende, para este ítem se tomara el precio el que arrojó entre el **PRECIO HISTORICO Y MENOR VALOR COTIZADO;** el resto de los ítems se promediaron entre sí.

GRUPO No. 05: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO PROMEDIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	PRECIO PROMEDIO HISTORICO	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	$19.462	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$42.000	$30.731
2	954627	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	$178.840	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$160.000	$160.000

NOTA: Para el ítem 2, NO se tuvo en cuenta **PRECIO PROMEDIO SECOP;** toda vez que, se evidencia que está por encima del precio del mercado; por ende, para este ítem se tomara el precio el que arrojó en el **MENOR VALOR COTIZADO.**

GRUPO No. 06: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO PROMEDIO SECOP	PRECIO PROMEDIO HISTORICO	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO ESTIMADO
1	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$103.796	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$150.000	$126.898
2	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	$768.176	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$420.000	$420.000
3	452305	COLONOSCOPIA (COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA) 4520	$735.664	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$750.000	$742.832
4	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA APOYO DIAGNOSTICO	$149.910	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$140.000	$140.000

NOTA: Para el ítem 2 y 4 NO se tuvo en cuenta los **PRECIO PROMEDIO SECOP;** toda vez que, se evidencia que están por encima del mercado; por ende, para estos ítems se tomara el precio el que arrojó en el **MENOR VALOR COTIZADO.**

5.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Para efectos legales y presupuestales, el valor del proceso asciende a la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE** ($92.540.917,00) vigencia 2025. Presupuesto distribuido de la siguiente manera así:

GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA POR VALOR DE **TREINTA MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.711.464,00)**

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	890284	PSIQUIATRIA-CONSULTA	UNIDAD	$70.162
2	940101	PRUEBAS NEUROSICOLOGICAS	UNIDAD	$579.936
3	940201	PRUEBAS DE PERSONALIDAD	UNIDAD	$213.509
4	890502	JUNTA DE PSIQUIATRIAS	UNIDAD	$478.797

GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA POR VALOR DE **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.420.000,00).**

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA ORTOPEDIA	UNIDAD	$94.250
2	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA CX MANO	UNIDAD	$185.000
3	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR ORTOPEDIA	UNIDAD	$190.000

GRUPO No. 03: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRÍA POR VALOR DE **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.959.800,00).**

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA FISIATRIA	UNIDAD	$61.000
2	930860	ELECTROMIOGRAFIA	UNIDAD	$54.168
3	891509	NEUROCONDUCCION	UNIDAD	$49.576

GRUPO No. 04: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS POR VALOR DE *TRES* MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.776.153,00)

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	879131	TAC SE DE SENOS PARANASALES	UNIDAD	$172.544
2	873204	RAYOS X HOMBRO	UNIDAD	$33.159

3	873420	RAYOS X RODILLA	UNIDAD	$27.791
4	873206	RAYOS X MUÑECA	UNIDAD	$27.497
5	871040	RAYOS X COLUMNA	UNIDAD	$50.814
6	873210	RAYOS X MANO	UNIDAD	$27.497
7	873333	RAYOS X PIE	UNIDAD	$27.497

GRUPO No. 05: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.473.500,00).

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	UNIDAD	$30.731
2	954627	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	UNIDAD	$160.000

GRUPO No. 06: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA POR VALOR DE TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.200.000,00)

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	UNIDAD	$126.898
2	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	UNIDAD	$420.000
3	452305	COLONOSCOPIA (COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA) 4520	UNIDAD	$742.832
4	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA APOYO DIAGNOSTICO	UNIDAD	$140.000

Subintendente CRISTIAN CAMILO ECHEVERRY ESCALANTE
Funcionario Medicina Laboral UPRES Caldas
Estructurado Estudio Previo

CPS JUAN DAVID MORENO ARANGO
Médico Auditor del Área de Cuentas Medicas DECAL

Subteniente, LUIS ALEXANDER QUINTANA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LAS ESPECIALIDADES DESCRITAS EN CUANTO A CONCEPTOS E IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS A LOS DIFERENTES USUARIOS QUE TIENEN PROCESOS PEDIENTES EN EL AREA DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS***

	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA		
GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA		
GRUPO No. 03: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRÍA.		
GRUPO No. 04: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS.		
GRUPO No. 05: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA.		
GRUPO No. 06: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA"		

Aplica **Anexos**

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica **(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**

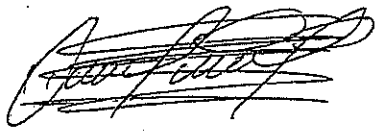
- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización inicio proceso
- Certificado de disponibilidad presupuestal

En mi calidad de Jefe de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que, una vez consultados los contratos en ejecución de la Unidad, no existe contratación que permita cubrir **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LAS ESPECIALIDADES DESCRITAS EN CUANTO A CONCEPTOS E IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS A LOS DIFERENTES USUARIOS QUE TIENEN PROCESOS PEDIENTES EN EL AREA DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS** para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No. 3 de la Unidad Prestadora De Salud Caldas en las condiciones específicas descritas en el presente estudio previo.

Por tal razón la única forma de resolver esta necesidad es mediante la contratación con un tercero.



Subteniente, **LUIS ALEXANDER QUINTANA ROJAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas (E)

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir con los requisitos técnicos requeridos en el presente anexo, de acuerdo al grupo a ofertar, el oferente, deberá diligenciar en su totalidad el archivo Excel rotulado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el cual será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de OFRECE o NO OFRECE de acuerdo a los requisitos solicitados.

INSTRUCCIONES GENERALES.

- Las Especificaciones Técnicas requeridas deberá estar totalmente diligenciado.
- Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento y deben ofertar el 100% de los ítems solicitados en cada grupo

ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS ÍTEMS, SEGÚN EL GRUPO QUE SE PRESENTE RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFRECE	
				SI	NO
1	890284	PSIQUIATRIA-CONSULTA	UNIDAD		
2	940101	PRUEBAS NEUROSICOLOGICAS	UNIDAD		
3	940201	PRUEBAS DE PERSONALIDAD	UNIDAD		
4	890502	JUNTA DE PSIQUIATRIAS	UNIDAD		

GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFRECE	
				SI	NO
1	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA ORTOPEDIA	UNIDAD		
2	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA CX MANO	UNIDAD		
3	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR ORTOPEDIA	UNIDAD		

GRUPO No. 03: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRÍA.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFRECE	
				SI	NO
1	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA FISIATRIA	UNIDAD		
2	930860	ELECTROMIOGRAFIA	UNIDAD		
3	891509	NEUROCONDUCCION	UNIDAD		

GRUPO No. 04: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFRECE	
				SI	NO
1	879131	TAC SE DE SENOS PARANASALES	UNIDAD		
2	873204	RAYOS X HOMBRO	UNIDAD		
3	873420	RAYOS X RODILLA	UNIDAD		
4	873206	RAYOS X MUÑECA	UNIDAD		
5	871040	RAYOS X COLUMNA	UNIDAD		
6	873210	RAYOS X MANO	UNIDAD		
7	873333	RAYOS X PIE	UNIDAD		

GRUPO No. 05: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFRECE	
				SI	NO
1	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	UNIDAD		
2	954627	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	UNIDAD		

GRUPO No. 06: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFRECE	
				SI	NO
1	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	UNIDAD		
2	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	UNIDAD		
3	452305	COLONOSCOPIA (COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA) 4520	UNIDAD		
4	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA APOYO DIAGNOSTICO	UNIDAD		

ANEXO No. 2
OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
(APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos y guías establecidas técnica y científicamente por las entidades de control, asimismo realizar la prestación de los servicios de salud con alineación al acuerdo No. 002/2001, "*por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial*". Y el Modelo de Atención (MATIS). El Modelo de Atención puede solicitarse al señor supervisor y/o al área de Subred Integral de la Unidad Prestadora de salud Caldas.		
2	Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio a formular se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizará el diligenciamiento del formato EIPS - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, el cual se debe radicar en la ventanilla de la unidad prestadora de salud.		
3	**EL OFERENTE** seleccionado notificará cualquier novedad en la prestación de servicios de salud, a través de los correos de la Subred Integral referencia de la unidad prestadora decal.upres-rco@policia.gov.co, teléfono: 3505588772. Cuando existan inquietudes en las autorizaciones por ejemplo (códigos CUPS, servicio autorizado, valides de la autorización, entre otros) la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con el área de la Subred Integral referencia de la Unidad Prestadora de salud Caldas. Lo anterior en armonía al principio Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas.		
4	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior **EL OFERENTE** seleccionado se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr – 006)" reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud Caldas, quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación.		
5	Se deberán prestar los servicios de salud durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad al portafolio de servicios, los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente proceso.		
6	**EL OFERENTE** seleccionado permitirá el acceso a los Auditores de la Regional de Aseguramiento en salud No.3 y/o la Unidad Prestadora de salud Caldas, asimismo conceder el acceso a todos los documentos que requieran, de acuerdo con la ley, además se realizará el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, examinando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		
7	Atender al Usuario de acuerdo a la orden de servicios expedida por el médico y la autorización de la Subred Integral de la unidad prestadora, según sea el caso, de lo CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.		

	Al momento de solicitar y realizar el servicio el usuario debe presentar el carnet y/o constancia actualizada, acompañada del documento de identificación.		
8	**EL OFERENTE** seleccionado se compromete que todos los equipos que utilice durante la ejecución del contrato, cuentan con el cronograma de mantenimiento de equipos médicos, además un contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo como soporte las hojas de vida al día.		
9	En caso de que **EL OFERENTE** seleccionado no pueda prestar alguno de los servicios estipulados en el presente contrato, será necesario notificar a la Jefatura de Unidad Prestadora de salud Caldas, sin embargo, garantizará la prestación del servicio a los usuarios.		
10	Los procedimientos y tratamientos establecidos en este pliego, deben realizarse de acuerdo los protocolos, guías de manejo clínico y basados en la evidencia, lo anterior atendiendo los lineamientos del Ministerio de salud y la Superintendencia de salud.		
11	**EL OFERENTE** seleccionado, atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.		
12	Para el trámite de referencia y contra referencia y/o autorizaciones de servicios hospitalarios, **EL OFERENTE** seleccionado debe enviar un resumen completo de la atención médica, en computador y/o a mano, en caligrafía completamente legible, incluyendo códigos CUPS, descripción completa del servicio solicitado, etc. De esta forma el grupo de Subred Integral Servicios de Salud. tramitará los servicios. Nota: las únicas autorizaciones válidas para la prestación del servicio son las emitidas por el módulo de SISAP WEB. La I.P.S. se comprometen a no pedir documentos a los usuarios fotocopia de los documentos de identificación como soporte para la atención.		
13	**EL OFERENTE** seleccionado debe tener en cuenta al momento de realizar la atención medica orden de servicio legible en original, firmada y sellada por el médico tratante la cual debe especificar la ayuda diagnóstica, la complementación terapéutica y/o el procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato, el diagnóstico y el resumen de la atención que apoye el servicio solicitado, CUPS respectivo del servicio a prestar y la Orden del Facilitador que incluirá Código de Autorización expedido por el profesional Médico de Central de Autorizaciones - Oficina de la Subred Integral Servicios de Salud del Área de Sanidad, única dependencia facultada para Autorizar la prestación del servicio de salud es la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. Las autorizaciones deben ser del módulo SISAP WEB generada por el nodo de la Subred Integral Servicios de Salud de la unidad prestadora de salud Caldas.		
14	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes		
15	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.		
16	Todos los servicios se deben prestar bajos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario		
17	Queda totalmente prohibido que los servicios médicos sean realizados por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.		

18	En caso de presentarse inconvenientes que puedan afectar la ejecución del respectivo contrato, **EL OFERENTE** seleccionado informará por escrito, al supervisor del contrato, en las siguientes 24 horas la novedad ocurrida.		
19	**EL OFERENTE** seleccionado se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura		
20	**EL OFERENTE** seleccionado se compromete a enviar los indicadores de calidad establecidos en la Resolución 1552 de 2013 "Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto – Ley 019 de 2012 se dictan otras disposiciones" y la Resolución 256 de 2016 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud, esta información se enviara al correo institucional deris.rase3-gca@policia.gov.co TOTAL, DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA % DE INASISTENCIA EN CONSULTA OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (DIAS): SUMATORIA TOTAL DE LOS DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA LA CUAL EL PACIENTE SOLICITA CITA PARA SER ATENDIDO EN LA CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA Y LA FECHA PARA LA CUAL ES ASIGNADA LA CITA / NUMERO TOTAL DE CONSULTAS MEDICAS ESPECIALIZADAS ASIGNADAS EN LA INSTITUCIÓN.		
21	La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio, igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS), conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 (disposiciones sobre Talento Humano en Salud) especialmente en capitulo II artículo 10, capitulo IV artículo 18, 23 y 24, en el Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud), capitulo III Articulo 9 y articulo 10 y la Resolución 1395 de 2015.		
22	**EL OFERENTE** seleccionado deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.		
23	Cuando se requieran conceptos de médicos especialistas para el proceso MEDICINA LABORAL, **EL OFERENTE** seleccionado debe tener presente los siguientes criterios: 1) Especificar la fecha de su emisión. 2) El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico. 3) Se deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. 4) Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MÉDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Médico Laboral.		

	5) Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de la autoridad médico laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 6) La responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: ➢ Diagnóstico ➢ Tratamiento realizado ➢ Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario		
24	Mantener y evaluar las medidas de seguridad radiológica y/o radiactiva para el personal profesional, los pacientes y el público general.		
25	**EL OFERENTE** seleccionado no proporcionará fórmulas de servicios o tecnologías que no estén autorizados o válidas por las autoridades de inspección y control, (INVIMA), igualmente, no solicitará pagos de servicios o elementos, siempre se debe diligenciar el formulario no POS.		
26	**EL OFERENTE** seleccionado al momento de generar una incapacidad debe tener en cuenta la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA" y demás disposiciones normativas que modifiquen adicionen o deroguen. Se puede solicitar al señor supervisor y/o al área Subred Integral Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de salud Caldas.		
27	En el evento que dentro de la ejecución del contrato no se cumpla con la oportunidad pactada, el CONTRATANTE a través de la auditoria médica procederá a glosar la factura del servicio prestado en un 50% del valor de la misma. Dicha glosa podrá ser levantada, si se demuestra por parte del contratista una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que haya originado la demora. NOTA: Al momento de que el usuario solicite el servicio ambulatorio ante la IPS contratista, la misma deberá aportar trazabilidad verificable de la fecha de radicación de la solicitud del servicio.		
28	**EL OFERENTE** seleccionado debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social "...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..." De acuerdo con lo anterior, el oferente seleccionado debe contar con los siguientes documentos: ➢ Certificación y/o documento del ente territorial que acredite el PAMEC. ➢ Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones, maternidad segura, ética hospitalaria). Protocolos de atención segura de pacientes		
29	➢ **EL OFERENTE** seleccionado permitirá el acceso de los auditores de la Unidad Prestadora de Salud Caldas y/o Regional de Aseguramiento en Salud N°3, a las Guías de prácticas clínicas de la entidad, igualmente aceptar y facilitar las visitas del Auditor médico de la Unidad Prestadora de Salud Caldas y/o Regional de Aseguramiento en Salud N°3, en lo referente a: Revisión de historias clínicas, requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios, así como gestionar las solicitudes realizadas por el mismo, información relacionada con el estado de salud de los		

	pacientes y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		
30	Atender al Usuario ambulatoriamente mediante autorización del módulo SISAP WEB generada por el área de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas **Nota:** Las autorizaciones ambulatorias serán tramitadas por los usuarios en el Portal de Servicios de Salud (PSS) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
31	Si llegado el caso por orden judicial o decisión del equipo interdisciplinario de profesionales de la salud de la Dirección de Sanidad y/o Unidad Prestadora de Salud, se ordena un servicio que esta por fuera del Plan de beneficios (no POS) y/o Servicios que no se encuentran pactados en el contrato, este servicio se puede autorizar, previo estudio de mercado verificado y autorizado por el área de referencia y contrarreferencia de la unidad prestadora, asimismo la IPS contratada debe estar habilitada para realizarlo.		
32	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** El oferente seleccionado garantizará durante la ejecución del contrato que los profesionales en salud se encuentran inscritos en el RETHUS, asimismo es responsable de revisar que los títulos académicos (técnico, tecnólogo, profesional y especialista) estén certificados por instituciones debidamente acreditadas. Según la complejidad de los servicios, el oferente seleccionado se compromete que los profesionales en salud se encuentren debidamente certificados (Reanimación avanzada (ACLS) y/o certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP)), en caso que aplique.		
33	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El oferente seleccionado durante la ejecución del contrato, garantizará que el personal cuenta con experiencia suficiente para llevar a cabalidad la ejecución del objeto del presente proceso.		
34	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente seleccionado cumplirá con los estándares de calidad establecidos en el decreto 1011 del 2006, el decreto 780 del 2016 y lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*". Por lo anterior, la capacidad técnica, tecnológica, el talento humano, infraestructura, equipos y accesorios para la prestación del servicio objeto a contratar, deben cumplir con los estándares de calidad antes mencionados. Debe contar con equipos biomédicos, material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.		

ANEXO No. 2.1

ITEM	CONDICIONES ADCIONALES AL SERVICIO
1	**EL OFERENTE** deberá presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994: portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: **Diligenciar la siguiente información**

	• **Horarios de Atención:** • **Modalidad para la asignación de citas:** Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____ • **Notificación de citas o recordatorios SI ___ NO ___** • **Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos:** Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____ • **Entrega de resultados:** Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____ • **Entrega de historia clínica (servicios realizados, epicrisis)** Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____ **Nota 1:** el contratista debe tener el modelo de prestación de servicios de salud, acorde con las características de cada territorio (Decreto 441 de 2022 - Artículo 2.5.3.4.2.1) **Nota 2:** Si el oferente realiza algún cambio de la información de los canales de atención (asignación de citas, lugares de atención, etc.) deberá informar de inmediato por escrito al supervisor y al área de referencia de la unidad prestadora.
2	**EL OFERENTE** debe designar un profesional de atención al Usuario quien se encargar de interactuar con el funcionario de atención al usuario del asegurador, para asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS que se presenten ante el asegurador, resolviendo de fondo en las próximas 24 horas después del requerimiento o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Deberá indicar Nombre: Cargo: Teléfonos: Correo electrónico:
3	**EL OFERENTE** Asignara un funcionario, para la coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten e

	informe cuando el contrato este (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. Diligenciar la siguiente información: Nombre Teléfonos Correo electrónico
4	**EL OFERENTE** deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido

OPORTUNIDAD EN LAS CITAS:

ITEMS	CRITERIO	Tiempo	CUMPLE	
			SI	NO
1	Oportunidad en la prestación del servicio de Consulta externa especializada por primera vez, una vez recepcionada la solicitud en la IPS contratada	5 a 10 días hábiles.		
2	Oportunidad en a prestación del servicio de Consulta especializada de control, una vez recepcionada la solicitud en la IPS contratada	5 a 10 días hábiles		
3	Oportunidad en la prestación del servicio en la realización de exámenes o procedimientos una vez recibida la solicitud en la IPS contratada	5 a 10 días hábiles		

ANEXO No. 3
INFORMACIÓN ECONÓMICA

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en la plataforma virtual SECOP II, establecido en el acápite "REQUISITOS ECONÓMICOS" tenga en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°3 **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**

- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.

- **NOTA 1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%) en el sobre económico, ejemplo 2, 4, 15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta en la subasta. En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.1% o 2.5% se redondeará a 2%, en el caso de 3.6% o 3.8% se redondeará a 4.**

- **NOTA 2: En el caso que la empresa oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.**

- **La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.**

GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA POR VALOR DE **TREINTA MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.711.464,00)**

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	890284	PSIQUIATRIA-CONSULTA	UNIDAD	$70.162
2	940101	PRUEBAS NEUROSICOLOGICAS	UNIDAD	$579.936
3	940201	PRUEBAS DE PERSONALIDAD	UNIDAD	$213.509
4	890502	JUNTA DE PSIQUIATRIAS	UNIDAD	$478.797

GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA POR VALOR DE **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.420.000,00).**

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA ORTOPEDIA	UNIDAD	$94.250
2	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA CX MANO	UNIDAD	$185.000

3	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR ORTOPEDIA	UNIDAD	$190.000

GRUPO No. 03: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRÍA POR VALOR DE **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.959.800,00).**

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA FISIATRIA	UNIDAD	$61.000
2	930860	ELECTROMIOGRAFIA	UNIDAD	$54.168
3	891509	NEUROCONDUCCION	UNIDAD	$49.576

GRUPO No. 04: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS POR VALOR DE **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.776.153,00)**

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	879131	TAC SE DE SENOS PARANASALES	UNIDAD	$172.544
2	873204	RAYOS X HOMBRO	UNIDAD	$33.159
3	873420	RAYOS X RODILLA	UNIDAD	$27.791
4	873206	RAYOS X MUÑECA	UNIDAD	$27.497
5	871040	RAYOS X COLUMNA	UNIDAD	$50.814
6	873210	RAYOS X MANO	UNIDAD	$27.497
7	873333	RAYOS X PIE	UNIDAD	$27.497

GRUPO No. 05: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA POR VALOR DE **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.473.500,00).**

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	UNIDAD	$30.731
2	954627	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	UNIDAD	$160.000

GRUPO No. 06: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA POR VALOR DE **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.200.000,00)**

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	UNIDAD	$126.898
2	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	UNIDAD	$420.000
3	452305	COLONOSCOPIA (COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA) 4520	UNIDAD	$742.832
4	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA APOYO DIAGNOSTICO	UNIDAD	$140.000

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

"Las coberturas serán solicitadas en el momento de adjudicarse el contrato".

ETAPA PRECONTRACTUAL
(NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 identificada con el NIT 900.339.410-8, de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo a lo siguiente:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMMLV (ART. 2.2.1.2.3.1.17 NUMERAL 2, DCTO 1082 DE 2015)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS, EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA, LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES, SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, AMPARA IGUALMENTE, LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR

						ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500 SMLMV),, Y DEBERÁ EXTENDERSE CON UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. NOTA: SE ACLARA QUE LA PÓLIZA DEBE SER EXCLUSIVA PARA EL CONTRATO, SI LLEGADO EL CASO SE APORTA POR PARTE DEL CONTRATISTA UNA PÓLIZA GLOBAL SE DEBE ENDOSAR, LO QUE SIGNIFICA QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DEBE TAMBIÉN SER ASEGURADO IGUALMENTE PARA QUE LA PÓLIZA GLOBAL SEA ACEPTADA DEBE CUMPLIR CON EL PLAZO Y LOS AMPAROS SOLICITADOS POR LA RASES 3. DE LO CONTRARIO NO SE ACEPTARÁ.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CPS **NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA**
Abogado Regional de Aseguramiento en Salud N3

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
MATRIZ DE RIESGOS

No.		1	2	3	4	5	6
Clase		General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente		Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo		Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato. y/o pólizas	Mala calidad del servicio prestado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierta del proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.
Probabilidad		Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad		Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?		Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policía Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)
Tratamiento controles a ser implementados		Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la clausulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	3	4	4	3	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapa precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido clausulas sancionatorias. (multa)	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

No.		7	8	9	10	11
Clase		Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Incumplimiento del objeto contractual.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los tramites.	Incumplimiento parcial del objeto contractual.	Incurrir en responsabilidad por eventos adversos en la prestación del servicio o por mala práctica médica	El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasiones como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	No lograr la ejecución total y correcta del contrato.	Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia del servicio o por mala práctica médica	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios
Probabilidad		Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Posible (3)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)	Mayor (4)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (7)	Riesgo alto (6)
Prioridad		Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?		Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única
Tratamiento controles a ser implementados		Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico -financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe exigir para los contratos de prestación de servicios de salud la constitución de la RESPO	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	5	5	5	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del Contrato	Jefe Grupo Contratos.	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil y extracontractual. o póliza responsabilidad civil clínicas y centros médicos	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

CPS **NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA**
Asesor Jurídico RASES Nro. 3

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. **EL CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SE PRESTARÁ MAS SERVCIOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.

3. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

4. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

5. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

6. **EL CONTRATISTA** deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.

7. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.

8. **EL CONTRATISTA** deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.

9. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir lo señalado en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la empresa y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.

10. **EL CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.

11. **EL CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.

12. **EL CONTRATISTA** deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

13. **EL CONTRATISTA** deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Unidad Prestadora de Salud Caldas.

14. **EL CONTRATISTA** deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.

15. **EL CONTRATISTA** deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.

16. **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.

17. **EL CONTRATISTA** debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.

18. **EL CONTRATISTA** debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato.

19. Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

20. **EL CONTRATISTA** deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.

21. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

22. **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

23. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

24. **EL CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

25. **EL CONTRATISTA** no accedera peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

26. **EL CONTRATISTA,** Restituirá a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

27. **EL CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):

- ✓ Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- ✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
- ✓ Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
- ✓ Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
- ✓ Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 302 de 2000. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
- ✓ Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
- ✓ Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- ✓ Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o

funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".

- ✓ El proponente seleccionado no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

28. **EL CONTRATISTA** debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.

29. Con el fin de analizar las novedades e inquietudes del contrato, el supervisor realizara reunión, con el contratista, jefe de la unidad prestadora de salud Caldas y/o el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, y la oficina atención al usuario; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.(esta reunión se debe realizar mínimo cada tres meses y se puede realizar por medio de una herramienta digital, asimismo se levantara la respetiva acta de los temas tratados y soporte de asistencia).

30. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.

31. **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.

32. **EL CONTRATISTA** debe Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

33. **EL CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presento contrato.

34. **EL CONTRATISTA** debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) revisando cuidadosamente el carné original o constancia de carné en trámite, los cuales deben estar vigentes y corresponder a quien solicita el servicio; además está obligado a verificar en el ADRES al usuario; si se encuentra activo en otra EPS, no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de1992 de Ministerio de protección social y demás normas.

35. **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación "Moderablemente Aceptable o Aceptable", es decir un puntaje mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LAS ESPECIALIDADES DESCRITAS EN CUANTO A CONCEPTOS E IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS A LOS DIFERENTES USUARIOS QUE TIENEN PROCESOS PEDIENTES EN EL AREA DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS***

	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA		
GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA		
GRUPO No. 03: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRÍA.		
GRUPO No. 04: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS.		
GRUPO No. 05: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA.		
GRUPO No. 06: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA		

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES
En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD
En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LAS ESPECIALIDADES DESCRITAS EN CUANTO A CONCEPTOS E IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS A LOS DIFERENTES USUARIOS QUE TIENEN PROCESOS PEDIENTES EN EL AREA DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS***

	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA		
GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA		
GRUPO No. 03: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRÍA.		
GRUPO No. 04: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS.		
GRUPO No. 05: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA.		
GRUPO No. 06: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA		

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Pereira, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LAS ESPECIALIDADES DESCRITAS EN CUANTO A CONCEPTOS E IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS A LOS DIFERENTES USUARIOS QUE TIENEN PROCESOS PEDIENTES EN EL AREA DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS***

	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA		
GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA		
GRUPO No. 03: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRÍA.		
GRUPO No. 04: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS.		
GRUPO No. 05: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA.		
GRUPO No. 06: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA		

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LAS ESPECIALIDADES DESCRITAS EN CUANTO A CONCEPTOS E IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS A LOS DIFERENTES USUARIOS QUE TIENEN PROCESOS PEDIENTES EN EL AREA DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS***

	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA		
GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA		
GRUPO No. 03: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRÍA.		
GRUPO No. 04: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS.		
GRUPO No. 05: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA.		
GRUPO No. 06: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA"		

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es ***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LAS ESPECIALIDADES DESCRITAS EN CUANTO A CONCEPTOS E IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS A LOS DIFERENTES USUARIOS QUE TIENEN PROCESOS PEDIENTES EN EL AREA DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS***

	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA		
GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA		
GRUPO No. 03: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRÍA.		
GRUPO No. 04: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS.		
GRUPO No. 05: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA.		
GRUPO No. 06: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA"		

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LAS ESPECIALIDADES DESCRITAS EN CUANTO A CONCEPTOS E IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS A LOS DIFERENTES USUARIOS QUE TIENEN PROCESOS PEDIENTES EN EL AREA DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS***

	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA		
GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA		
GRUPO No. 03: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRÍA.		
GRUPO No. 04: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS.		
GRUPO No. 05: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA.		
GRUPO No. 06: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA"		

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____, acepto el presente compromiso anticorrupción:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3
Ciudad.

La entidad Se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LAS ESPECIALIDADES DESCRITAS EN CUANTO A CONCEPTOS E IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS A LOS DIFERENTES USUARIOS QUE TIENEN PROCESOS PEDIENTES EN EL AREA DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS***

	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA		
GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA		
GRUPO No. 03: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIATRÍA.		
GRUPO No. 04: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS.		
GRUPO No. 05: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA.		
GRUPO No. 06: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA"		

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3
Ciudad.

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

YO, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXXXX** obrando en nombre propio según certificado de matrícula mercantil que se anexa, manifiesto que la información para la convocatoria del proceso de contratación Diligenciar el número del proceso cómo es cierta, y que realizo las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades licitas:

1. Declaro que los recursos o bienes descritos en la propuesta de prestación de servicios, provienen de actividades licitas, de conformidad con la normatividad colombiana.

2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

3. Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas.

4. Que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico, lavado de activos o delitos de terrorismo. Que en mi contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.

5. Autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Caldas, si lo considera necesario para que consulte mi información crediticia en las centrales de riesgo, vigilancia y control y ante las entidades que estime necesarias.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los _____ del año _____, en la ciudad de _____.

NOMBRE:

CALIDAD:

FIRMA:

CC.

(En caso de consorcio o unión temporal, debe ser diligenciada por cada uno de los integrantes).